



IMPACTO DE LOS TRATADOS DE DOBLE IMPOSICION EN LA ATRACCION
DE INVERSION EXTRANJERA PARA PERSONAS NATURALES EN
BARRANQUILLA

Fernando Jose Mardini Villegas

Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

Contaduría Publica

Barranquilla, Colombia

2025

IMPACTO DE LOS TRATADOS DE DOBLE IMPOSICION EN LA ATRACCION
DE INVERSION EXTRANJERA PARA PERSONAS NATURALES EN
BARRANQUILLA

Trabajo de grado como requisito para la obtención del título de:
Contador Publico

Autores:
Fernando Jose Mardini Villegas

Tutores:
Hans Castro Vega
Dianys Paola Giraldo Pérez

Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Contaduría Publica
Barranquilla, Colombia
2025

Nota de aceptación

Evaluador 1

Evaluador 2

Asesor 1

Asesor 2

Barranquilla, 2025

Dedicatoria

A Dios, fuente de sabiduría y fortaleza, por brindarme la oportunidad de seguir mis sueños, guiando mis pasos en cada desafío y bendiciendo este proceso con paciencia y sabiduría.

A mi familia, por su amor incondicional, apoyo constante y por ser mi pilar fundamental en cada momento de esta travesía. Gracias por estar a mi lado, brindándome siempre el aliento necesario para continuar, incluso cuando el camino parecía incierto.

Y, de manera especial, a la Universidad Reformada, cuya formación, valores y compromiso con la excelencia han sido claves en mi crecimiento académico y profesional. Agradezco profundamente a esta casa de estudios por ser la plataforma que me permitió desarrollar mis habilidades en dos etapas cruciales de mi vida, brindándome las herramientas para alcanzar mis metas.

Gracias a todos por ser parte de este sueño hecho realidad.

Fernando Jose Mardini Villegas

RESUMEN

El impacto de los Tratados de Doble Imposición (TDI) en la atracción de inversión extranjera para personas naturales en Barranquilla está relacionado con cómo estos acuerdos influyen en las decisiones de inversión, específicamente en el ámbito internacional.

Los TDI son instrumentos legales entre dos o más países para evitar que una misma renta sea gravada por ambos territorios, lo que se conoce como doble imposición. Estos tratados tienen un papel crucial en la promoción de la inversión extranjera, ya que reducen los riesgos fiscales que enfrentan los inversionistas extranjeros al operar en otros países, garantizando que no tengan que pagar impuestos excesivos en diferentes jurisdicciones sobre los mismos ingresos.

En el contexto de Barranquilla, que es un importante puerto y centro de negocios en Colombia, los TDI pueden tener un impacto positivo en la atracción de inversión extranjera directa (IED), especialmente cuando se trata de personas naturales que buscan invertir en proyectos en sectores clave como el comercio, la infraestructura y la manufactura.

La existencia de un TDI entre Colombia y otros países puede hacer que Barranquilla sea un destino más atractivo para estos inversionistas, ya que les otorga seguridad jurídica y reduce el costo fiscal de operar en el país.

Los beneficios incluyen:

Reducción de la carga tributaria: Los inversionistas pueden obtener alivios fiscales, como la exención o reducción de impuestos sobre ciertos ingresos provenientes de su inversión.

Certidumbre y previsibilidad: Los TDI proporcionan un marco claro sobre la tributación de los ingresos y ganancias de las personas naturales, lo que facilita la toma de decisiones de inversión.

Mayor competitividad: La firma de TDI con varios países puede hacer de Barranquilla una zona de negocio más competitiva a nivel regional

A través de una encuesta realizada a la población, se reveló que la mayoría de los colombianos consideran esencial evitar la doble tributación, con un 90% de los encuestados reconociendo la importancia de los TDI para reducir esta carga fiscal. Además, un alto porcentaje de los participantes indicó que los TDI ayudan a mejorar la competitividad económica del país, especialmente a través de la atracción de inversión extranjera directa (Arias & Angélica, 2023).

El proyecto busca evaluar cómo los TDI han impactado la tributación de los colombianos en el extranjero, identificar los beneficios económicos que han generado y examinar la necesidad de firmar más acuerdos con países estratégicos, como Estados Unidos, Panamá o España, para fortalecer la posición económica global de Colombia.

Palabras Clave

Tratados de Doble Imposición (TDI), Inversión Extranjera Directa (IED), Imposición Fiscal Internacional, Competitividad Fiscal.

ABSTRAC

The impact of Double Taxation Treaties (DTT) on attracting foreign investment for natural persons in Barranquilla is related to how these agreements influence investment decisions, specifically in the international context.

DTTs are legal instruments between two or more countries to prevent the same income from being taxed by both jurisdictions, which is known as double taxation. These treaties play a crucial role in promoting foreign investment by reducing the fiscal risks faced by foreign investors when operating in other countries, ensuring they do not have to pay excessive taxes on the same income in different jurisdictions.

In the context of Barranquilla, a key port and business hub in Colombia, DTTs can positively impact the attraction of foreign direct investment (FDI), particularly for natural persons looking to invest in projects in key sectors such as trade, infrastructure, and manufacturing. The existence of a DTT between Colombia and other countries can make Barranquilla a more attractive destination for these investors, as it provides legal certainty and reduces the fiscal cost of operating in the country.

The benefits include:

Reduction of the tax burden: Investors can obtain tax relief, such as exemptions or reductions on taxes on certain income derived from their investments.

Certainty and predictability: DTTs provide a clear framework for taxing the income and profits of natural persons, facilitating investment decision-making.

Greater competitiveness: Signing DTTs with several countries can make Barranquilla a more competitive business hub regionally.

Through a survey conducted with the population, it was revealed that most Colombians consider it essential to avoid double taxation, with 90% of respondents recognizing the importance of DTTs in reducing this fiscal burden. Additionally, a high percentage of participants indicated that DTTs help improve the economic competitiveness of the country, especially through the attraction of foreign direct investment (ARIAS, 2023).

The project aims to evaluate how DTTs have impacted the taxation of Colombians abroad, identify the economic benefits they have generated, and examine the need to sign more agreements with strategic countries, such as the United States, Panama, or Spain, to strengthen Colombia's global economic position.

Keywords

Double Taxation Treaties (DTT) ,Foreign Direct Investment (FDI) ,International Taxation ,Tax Competitiveness .

TABLA DE CONTENIDOS

1. ANTEPROYECTO	13
1.1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	13
1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	14
1.2.1 Pregunta de investigación	15
1.3. MARCO TEÓRICO.....	15
1.3.1. Teoría de recursos y Capacidades (TRC).....	15
1.3.2. Teoría de los costos de Transacción (TCT).....	16
1.3.3. Teoría económica institucional (TEI)	18
1.4 ANTECEDENTES.....	19
1.5 MARCO LEGAL	23
1.6 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	26
1.6.1 Objetivo general	26
1.6.2 Objetivos específicos.....	26
1.7 METODOLOGÍA	27
2. CAPITULO IMPACTO DE LOS TRATADOS DE DOBLE IMPOSICIÓN (TDI) EN LA REDUCCIÓN DE LA CARGA FISCAL PARA LOS COLOMBIANOS QUE RESIDEN O REALIZAN ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL EXTRANJERO	28
3. CAPITULO EFECTO DE LOS TRATADOS DE DOBLE IMPOSICIÓN (TDI) EN LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN COLOMBIA	34
4. CAPITULO PERCEPCIÓN PÚBLICA SOBRE LA NECESIDAD DE AMPLIAR LA RED DE TRATADOS DE DOBLE IMPOSICIÓN (TDI) CON PAÍSES CLAVE PARA EL COMERCIO DE COLOMBIA.....	45

5. CONCLUSIONES	54
5.1 RECOMENDACIONES	56
5.2 LIMITACIONES DEL PROYECTO.....	58
5.3 FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.....	60
6. BIBLIOGRAFÍA	61

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Acuerdos de doble imposición en materia de impuestos sobre la renta.	31
Tabla 2. Acuerdos de doble imposición para empresas del sector marítimo y aéreo	35
Tabla 3. Comparativa de red de Acuerdos de doble imposición en Latinoamérica 2021....	41

INDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Inversión extranjera directa en Colombia año 2023.....	36
Gráfica 2. Red de acuerdos de doble imposición en Latinoamérica 2021	42
Gráfica 3. ¿Está usted al tanto de qué es un acuerdo de doble imposición entre países?	48
Gráfica 4. ¿Ha tenido experiencia trabajando o viviendo en el extranjero?	49
Gráfica 5. ¿Cree que las personas que viven en el exterior y tienen ingresos en Colombia deberían tributar en ambos países?	49
Gráfica 6. ¿Piensa que los acuerdos de doble imposición son importantes para evitar que los colombianos paguen impuestos duplicados cuando tienen ingresos en más de un país?	50
Gráfica 7. En su opinión, ¿Cuáles son los principales beneficios que Colombia podría obtener de firmar mgás acuerdos de doble imposición con otros países?.....	50
Gráfica 8. ¿Considera que Colombia debería priorizar la firma de acuerdos de doble imposición con países que tienen altos flujos comerciales o financieros con el país como Estados Unidos, Panamá o España?.....	51
Gráfica 9. Considera que los impuestos sobre la renta y las ganancias de capital en Colombia son altos en comparación con otros países.....	51
Gráfica 10. Reporte global por encuestado	52

1. ANTEPROYECTO

1.1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El sistema tributario internacional ha evolucionado en las últimas décadas, adaptándose a las nuevas dinámicas del comercio global y buscando soluciones para evitar la doble tributación. Este fenómeno, que ocurre cuando un mismo ingreso es gravado en más de un país, representa un desafío significativo para individuos y empresas que operan a nivel transnacional. En este contexto, los tratados de doble imposición juegan un papel crucial al establecer mecanismos que permiten a los contribuyentes evitar ser gravados dos veces por el mismo ingreso, protegiendo así tanto a los ciudadanos como a las economías nacionales.

Este panorama resalta la necesidad de un análisis profundo sobre la relevancia de los tratados de doble imposición para el bienestar económico de los ciudadanos y para el desarrollo de la economía colombiana en un contexto globalizado. En particular, se subraya la importancia de priorizar la firma de acuerdos con países que tienen altos flujos comerciales, como Estados Unidos, Panamá o España, lo que contribuiría a mejorar la competitividad y la equidad fiscal.

El tema de la doble tributación y los acuerdos internacionales para prevenirla es fundamental en un mundo cada vez más globalizado, donde las fronteras fiscales se desdibujan y las transacciones internacionales son la norma. En este sentido, la investigación sobre los acuerdos de doble imposición resulta crucial no solo para entender los beneficios económicos que pueden generar, sino también para identificar las políticas públicas necesarias que favorezcan a los ciudadanos y a las empresas colombianas en el ámbito internacional.

A través de este estudio, se busca abordar las preocupaciones expresadas por un alto porcentaje de la población, quienes reconocen la importancia de evitar la doble tributación y el impacto de los impuestos relativamente altos en Colombia en comparación con otros países. Además, la alta valoración de los tratados de doble imposición refleja un deseo de

mejorar las condiciones fiscales de los colombianos en el extranjero y optimizar la competitividad de Colombia en el comercio internacional.

1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En los últimos 20 años, Colombia ha firmado y ratificado nueve tratados de doble imposición (TDI) para evitar la doble imposición del impuesto de renta con países como España, México, Chile, Canadá, Suiza, Portugal, República Checa, Corea del Sur e India. Además, está a la espera de la ratificación de los TDI con Francia y el Reino Unido. En contraste, México ya tiene TDI vigentes con 55 países. Colombia también participa en la Decisión 578 de la Comunidad Andina (CAN) junto a Perú, Ecuador y Bolivia, y, además de los TDI generales, ha establecido nueve acuerdos sobre navegación aérea y marítima (CMS, 2023).

La doble imposición internacional, desde un enfoque jurídico, ocurre cuando una misma renta es gravada simultáneamente por dos países distintos, lo que genera una carga tributaria excesiva. Por ejemplo, si una sucursal de una empresa local paga un impuesto de renta del 30% en el país donde opera y en Colombia se le aplica una tasa del 40% sobre la misma renta, sin ningún tipo de alivio fiscal, se alcanza una carga tributaria combinada del 70%, lo que hace insostenible la inversión. Este fenómeno se mitiga mediante medidas legislativas internas, como el descuento de impuestos extranjeros en Colombia, mientras que algunos países eximen a las empresas de la tributación sobre rentas obtenidas fuera de su territorio (Hernandez, 2018).

Sin embargo, estas medidas solo abordan parcialmente el problema, y por eso surgen los tratados, que tienen como objetivo definir, en un contexto bilateral, qué tipos de renta pueden ser gravados o no por cada país, o si deben compartir la imposición cuando uno de ellos recibe una inversión o actividad proveniente de un residente del otro país.

El objetivo es reducir la carga fiscal para el no residente, estableciendo límites en el impuesto sobre sus utilidades y reduciendo las tasas de retención sobre diversas rentas (como dividendos, regalías, intereses, consultorías, entre otras), con el fin de fomentar la inversión

recíproca. Al reducir el costo fiscal para las inversiones entrantes, se espera un mayor crecimiento del mercado local, mientras que la reducción del costo fiscal en el país receptor de la inversión saliente impulsa el crecimiento económico a través de la expansión de multinacionales. Esto se busca lograr mediante un incremento del recaudo fiscal, impulsado por el crecimiento económico.

Los TDI han crecido a nivel mundial, siguiendo el modelo técnico de la OCDE, el cual ha estado bajo revisión en los últimos años para cerrar los vacíos fiscales que permiten una baja o nula tributación, lo que debilita la recaudación de rentas empresariales. No obstante, los debates jurídicos y de política tributaria sobre estos tratados no se ven tan afectados por las tensiones políticas que suelen acompañar a los acuerdos de libre comercio, lo que sugiere que la red de TDI podría expandirse rápidamente si se le da una alta prioridad gubernamental. Como miembro de la OCDE, Colombia debe tener como objetivo la expansión de su red de TDI para mejorar su competitividad. En concreto, debería buscar la ambiciosa meta de alcanzar cien TDI para el año 2026, priorizando progresivamente a los socios comerciales más estratégicos. Esta meta requiere consolidar una política moderna de negociación de TDI, aplicando de manera prudente las restricciones del plan BEPS, alineándola con una tributación interna más eficiente, fortaleciendo la especialización de Hacienda y la DIAN en este ámbito, y promoviendo la participación del sector privado. Es fundamental pensar de manera ambiciosa, salir de la zona de confort y romper la rutina (Externado, 2022).

1.2.1 Pregunta de investigación

¿Cómo Impactan los Tratados de Doble Imposición firmados por Colombia en la atracción de inversión extranjera directa para personas naturales en barranquilla?

1.3.MARCO TEÓRICO

1.3.1. Teoría de recursos y Capacidades (TRC)

La teoría de recursos y capacidades plantea que las organizaciones son diferentes entre sí en función de los recursos y capacidades que poseen en un momento determinado, así como por las diferentes características de esta y que dichos recursos y capacidades no estén disponibles para todas las empresas en las mismas condiciones (Barney, 1991).

Tenemos que analizar los recursos y capacidades siguiendo tres pasos:

- Identificar los recursos y capacidades con los que cuenta la empresa.

- Analizar el potencial de generación de valor

- Definir la estrategia que generará valor para la empresa

- El análisis de los recursos se realiza a dos niveles:

El primer nivel consiste en identificar los recursos tangibles, intangibles y humanos.

El segundo nivel consiste en observar cómo interactúan estos recursos y crean capacidades, es decir, cómo crear una ventaja competitiva (Figueiras, 2021).

1.3.2. Teoría de los costos de Transacción (TCT)

La gestión empresarial conlleva unos costes que no son recogidos por los precios, como lo pueden ser el coste de búsqueda del producto, el coste por negociar los contratos para llevar a cabo transacciones, el coste por diferenciar el precio relevante y el coste de garantizar que lo pactado se cumpla. Todos estos costes no asociados al precio son denominados costes de transacción (COASE, 1937).

Existen 3 tipos de costes de transacción: De producción, de transacción y de administración

La teoría de costes de transacción, como su nombre lo indica, busca identificar cuáles son las fuentes de los costes de las transacciones, es decir; las características y las dimensiones que tiene una transacción intentando encontrar aquellas transacciones o procesos que pueden hacer que éstas se vuelvan problemáticas con el fin de encontrar la manera más eficiente de economizar dichos costes. La eficiencia constituye el criterio con el cual se mide el desempeño, lo que es entendido como una forma de economizar costes atribuibles a formas organizadas como jerarquías, por ejemplo, firmas (Williamson, 1985).

Cuando hablamos de transacciones, en este caso, nos referimos a la transferencia de bienes y servicios a lo largo de la frontera organizacional, este concepto incluye tanto la noción de intercambio como la de contrato ya que el contrato supone una promesa de desempeño futuro debido a que en este consta que una parte ha hecho una inversión cuyo retorno depende de la respuesta de la otra parte involucrada. Las transacciones en las que existe un contrato son el objeto central del estudio de la teoría de costes de transacción (Williamson, 1985).

La naturaleza de las transacciones tiene 3 atributos:

Especificidad de los activos.

Frecuencia de las transacciones.

Incertidumbre de las transacciones.

Como funciona la TCT

Comisiones: Las comisiones que se pagan a intermediarios financieros, como corredores de bolsa o agentes inmobiliarios

Diferenciales: Las diferencias entre el precio que paga el corredor por un valor y el precio que paga el comprador

Gastos de búsqueda: El tiempo y esfuerzo que se invierte en buscar un producto o servicio

Gastos de transporte: El costo de viajar para comprar un producto

Gastos de envío: El costo de enviar una compra en línea

Gastos de importación: Los aranceles de importación, los seguros, las inspecciones y la traducción de la documentación técnica

Gastos de contratación: El tiempo y recursos que se invierten en buscar proveedores, revisar sus portafolios y leer reseñas (Williamson, 1985).

Esta teoría nos permite encaminar el análisis interno hacia los aspectos más relevantes del interior social de la organización, en relación con el análisis externo realizado y como base para el planteamiento estratégico general y de recursos humanos posterior.

La aparición de la teoría de los recursos y capacidades tiene su origen en las carencias y problemas del enfoque de la organización industrial, cuyo principal exponente es el modelo de las cinco fuerzas competitivas de Michael Porter (Pfeffer, 1987).

¿Cómo se clasifican los Recursos?

Recursos Tangibles: estos vienen siendo los elementos que se pueden tocar entre ellos. En donde se encuentran recursos tecnológicos físicos, humanos y financieros, en su aspecto cuantitativo (Porter, 2008).

Recursos Intangibles: se refiere a todos aquellos elementos que no se pueden tocar. Dentro del recurso humano calificado encontramos los siguientes aspectos: de actitud, capacidad, aptitud, conocimientos, entre otros. En los recursos de la organización se encuentran: todos los sistemas tales como, comunicación, procedimientos y administración de recurso humano. Así como, los que se refieren a la imagen empresarial, marca, sello, clientes, proveedores, enlaces públicos y privados, entre otros (Porter, 2008).

¿Cómo se clasifican las Capacidades?

Capacidad interna de la administración de recursos humanos

Es la facilidad que posea tu empresa para captar los recursos que requiera para el desarrollo eficaz de sus capacidades. Como también, determinar e involucrar a la organización con dichos recursos con el fin de adoptar los que la empresa requiera (Porter, 2008).

Capacidad conveniente de la empresa

Refiriéndose a aquellas capacidades o características basadas en el recurso humano. Así como, de la organización de tu empresa. Entre ellos se encuentran, la creación, comerciales, metodologías usadas, entre otros (Porter, 2008).

1.3.3. Teoría económica institucional (TEI)

La Teoría Económica Institucional de Douglass North (1990), hace referencia a los distintos factores o mecanismos ideados por la sociedad para conducir las relaciones o el comportamiento humano, lo que supone la utilización del concepto “institución” de una

manera muy amplia. Las instituciones son las normas y reglas restrictivas que rigen en la sociedad, condicionando y dirigiendo el marco de relaciones que se producen en ella. Este autor distingue entre instituciones formales que comprenden las leyes, los reglamentos y los procedimientos gubernamentales, e instituciones informales que incluyen las ideas, las creencias, las actitudes y los valores de las personas, o sea la cultura de una sociedad determinada (Urbano, Díaz, & Hernandez, 2008).

El desarrollo de la teoría económica institucional ofrece un acercamiento para entender y tratar las diferentes formas de interacción humana, ya sean formales o informales, en el marco general de unas “reglas de juego” establecidas (North, 1993).

Las instituciones afectan al desempeño económico, ya que el marco institucional existente condiciona, mediante la estructura de incentivos y oportunidades, las acciones de los diversos agentes que actúan en la sociedad (North, 1993).

De esta manera, los futuros empresarios y sus empresas, como unos agentes económicos más, verán limitadas sus acciones por esta estructura institucional. Las reglas de juego (derechos de propiedad, legislación mercantil, trámites de constitución, ideas, creencias culturales, género, actitudes hacia el empresario, etc.) afectarán a la aparición y desarrollo de las nuevas empresas (Urbano, Díaz, & Hernandez, 2008).

North echa de menos en el ámbito de la Historia y de la Economía una teoría de la dinámica económica que fuese comparable en su precisión a la teoría general del equilibrio, y que aportase un marco de análisis ideal para explicar el desempeño de las economías en el transcurso de los años (North, 1993).

1.4 ANTECEDENTES

Los Tratados de Doble Imposición (TDI) son acuerdos entre dos o más países diseñados para evitar que una misma renta sea gravada dos veces, lo que fomenta la inversión extranjera al reducir los riesgos fiscales. Según Martínez (2019), los TDI son herramientas esenciales en la creación de un marco fiscal predecible, lo que mejora la competitividad de

los países que los firman, haciendo más atractiva la inversión extranjera, ya que los inversionistas no enfrentan doble tributación (Martinez, 2019).

El Modelo de la OCDE y los TDI

La OCDE ha sido fundamental en la estructuración de los modelos de TDI, buscando mitigar la evasión fiscal y promover la cooperación internacional en materia tributaria. Según De la Cruz (2018), la implementación de Modelos Tributarios de la OCDE en los acuerdos de TDI proporciona un marco coherente que favorece la competitividad fiscal de los países al ofrecer seguridad jurídica a los inversionistas extranjeros, facilitando la atracción de inversiones directas (Cruz, 2018).

El Caso de Colombia y Barranquilla

En Colombia, la firma de TDI ha sido una estrategia para atraer Inversión Extranjera Directa (IED), especialmente en ciudades clave como Barranquilla, que actúa como un hub logístico y comercial. Según Arias (2023), los TDI no solo ofrecen beneficios fiscales, sino que también contribuyen a mejorar la competitividad económica de las regiones al proporcionar un entorno fiscal estable para los inversionistas (Arias, 2023).

Beneficios de los TDI en la Competitividad Regional

La firma de TDI con países estratégicos ha permitido a Colombia mejorar su posicionamiento económico global. Según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2021), estos tratados facilitan la creación de un entorno fiscal favorable que no solo reduce la doble tributación, sino que también aumenta la competitividad de las regiones colombianas al incentivar a más inversionistas a considerar Colombia como un destino favorable para la inversión extranjera (BID, 2021).

La fiscalidad de los dividendos y su tratamiento e impacto tributario en los convenios suscritos para evitar la doble imposición internacional en el Ecuador

La fiscalidad de los dividendos en Ecuador y su régimen tributario han sido temas de considerable relevancia, ya que su tratamiento afecta tanto la localización de empresas como la política de distribución de beneficios. Estos factores inciden en la economía de los países de origen de los accionistas y en los países donde se genera el ingreso (Universidad Nacional de Educación a Distancia [UNED], 2025). En este contexto, la tributación de los dividendos en Ecuador se basa en dos criterios de asignación: residencia y fuente. Mientras que el principio de residencia somete a tributo la renta global de los sujetos pasivos, el principio de fuente solo grava los ingresos generados dentro del territorio ecuatoriano, lo que incluye a los dividendos distribuidos por las sociedades ecuatorianas (Manya, 2025).

Entre las reformas más importantes de la legislación ecuatoriana entre 2010 y 2022, se destacan modificaciones en la tributación de los dividendos, con el objetivo de minimizar la doble imposición económica. Dichas reformas han evolucionado desde la tributación de dividendos recibidos por accionistas de sociedades domiciliadas en paraísos fiscales, hasta ajustes más recientes en las tarifas de retención aplicables tanto a personas naturales como jurídicas. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos por simplificar el sistema tributario, persisten problemas relacionados con la doble imposición, especialmente en lo que respecta a los accionistas no residentes en Ecuador) (Manya, 2025).

La investigación también lleva a cabo una comparación con otros países de América Latina como Perú, Colombia, Chile, México, Uruguay, Argentina, Panamá y Brasil, cuyas normativas varían en la tributación de los dividendos. Mientras que algunos países aplican tasas progresivas, otros adoptan un sistema de exenciones para fomentar la inversión extranjera (Manya, 2025).

La planificación tributaria como herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial

La adecuada planificación tributaria es fundamental para que las organizaciones puedan anticipar y mitigar los efectos fiscales de sus decisiones empresariales, garantizando un manejo más eficiente de los impuestos y evitando sorpresas negativas debido a cambios legislativos inesperados. En Colombia, existen diversas alternativas legales que ofrecen beneficios tributarios, dependiendo de la actividad económica y las características del inversionista o del negocio (Ramírez-Casco, Berrones-Paguay, & Ramírez-Garrido, 2016) .

Estas alternativas permiten a las empresas optimizar su carga fiscal mediante un enfoque estratégico en la toma de decisiones.

La planificación tributaria se concibe como una herramienta esencial dentro de la gestión empresarial, pues permite prever y evaluar las consecuencias fiscales de las decisiones a tomar, lo cual es clave para maximizar la eficiencia y competitividad de la organización (Ramírez-Casco, Berrones-Paguay, & Ramírez-Garrido, 2016).

Este tipo de planificación, al estar basada en un análisis detallado del entorno político, social y económico, permite a los contribuyentes adaptarse a los cambios normativos de manera proactiva. Además, se reconoce como una estrategia de control legítima que contribuye a una mayor transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos tributarios. (Ramírez-Casco, Berrones-Paguay, & Ramírez-Garrido, 2016)

El estudio realizado en este artículo utilizó una metodología descriptiva documental y recurrió a la hermenéutica para analizar los contenidos legislativos y su aplicación práctica en el entorno empresarial. Así, se concluye que la planificación tributaria es una herramienta esencial no solo para el cumplimiento de las leyes fiscales, sino también como un componente clave para la gestión efectiva dentro de las organizaciones (Ramírez-Casco, Berrones-Paguay, & Ramírez-Garrido, 2016).

Los factores que influyen en el pago de la doble Tributación entre México y Estados Unidos.

El análisis de los aspectos tributarios que se han abordado en el transcurso de esta investigación lleva a afirmar que los convenios internacionales demuestran ser una de las

soluciones más efectivas para atenuar la doble imposición, y aun cuando las medidas unilaterales son de suma utilidad, son más eficientes si son complementadas con una amplia red de tratados de doble imposición. Con las medidas unilaterales, sólo el País que toma la medida renuncia en algún punto a su potestad tributaria reduciendo su recaudación fiscal. En cambio, en los tratados bilaterales para evitar la doble imposición ambas partes renuncian parcialmente a su potestad tributaria (Morales, Martínez, & Mapen, 2019).

Es a través de una combinación de medidas unilaterales y bilaterales que se logra una mayor armonización atenuando la doble imposición en las personas o contribuyentes sometidos al poder tributario de ambos Estados. La manera para poder disminuir la doble tributación es aplicando el tratado de que existe entre México y Estados Unidos que sería el Acreditamiento del impuesto que sería restando el impuesto ya pagado en el extranjero para no generar una doble tributación, y así poder tener un equilibrio la doble tributación (Morales, Martínez, & Mapen, 2019).

1.5 MARCO LEGAL

Tratados de Doble Imposición (TDI)

Los Tratados de Doble Imposición son acuerdos internacionales que tienen como objetivo evitar que los mismos ingresos sean gravados por más de un país. En Colombia, estos tratados permiten la reducción o eliminación de la doble tributación y son clave para la atracción de inversión extranjera, ya que proporcionan certeza y estabilidad fiscal a los inversionistas, los tratados de Doble Imposición Firmados por Colombia: Colombia ha firmado varios tratados con países clave para evitar la doble tributación, tales como España, México, Chile, Canadá, Suiza, Estados Unidos y muchos otros. Estos acuerdos permiten que los inversionistas extranjeros puedan operar en Colombia sin ser gravados doblemente, reduciendo así las cargas fiscales.

Fuentes Legales:

Convenio para Evitar la Doble Imposición entre Colombia y España (1976): Este tratado estipula cómo se deben aplicar los impuestos a las personas naturales y jurídicas entre ambos países para evitar la doble tributación (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 1976).

Convenio para Evitar la Doble Imposición entre Colombia y México (1993): Establece las bases para la no doble tributación sobre ingresos obtenidos por personas naturales y jurídicas entre ambos países (Ministerio Hacienda y Credito, 1993).

Convenio para Evitar la Doble Imposición entre Colombia y Estados Unidos (2013): Acuerdo reciente que regula los impuestos entre ambos países para evitar la doble tributación sobre la renta (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2013).

Leyes Nacionales sobre Tributación y Doble Imposición.

En Colombia, la legislación tributaria se encuentra estructurada por varias leyes y decretos que abordan los principios de la tributación, la inversión extranjera y los TDI. Estas leyes establecen las reglas fiscales para la determinación de impuestos sobre los ingresos obtenidos a nivel internacional y los incentivos para la inversión extranjera.

Ley 1607 de 2012 (Reforma Tributaria): Introdujo reformas fiscales para mejorar la competitividad de la economía colombiana, con un enfoque en la atracción de inversión extranjera mediante incentivos fiscales y la implementación de los TDI (Congreso de la República de Colombia, 2012).

tributaria para la equidad y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial, 48.147.

Ley 9 de 1991 (Ley General de Inversión Extranjera): Establece las reglas sobre la inversión extranjera en Colombia, garantizando beneficios fiscales y protecciones a los inversionistas (Congreso de la República Ley 9-1991, 1991).

Ley 1819 de 2016 (Reforma Tributaria): Modificó las políticas fiscales y de inversión, impulsando la atracción de inversión extranjera directa (IED) y optimizando la aplicación de los TDI (Congreso de la República de Colombia, 2016).

Ley 1014 de 2006 (Fomento de la Innovación y Emprendimiento): Establece incentivos fiscales y facilita el acceso a recursos para emprendedores y empresas extranjeras que deseen invertir en Colombia (Congreso de la República de Colombia, 2006).

Políticas de Inversión Extranjera en Colombia.

El Gobierno colombiano ha implementado varias políticas y normas para atraer inversión extranjera directa, con especial atención a los beneficios fiscales otorgados a los inversionistas internacionales. Estas políticas fomentan la competitividad del país y son clave para el éxito de los Tratados de Doble Imposición.

Ley 1 de 1991 (Normas sobre Inversión Extranjera): Regula los incentivos fiscales para la inversión extranjera, garantizando que los inversionistas internacionales puedan repatriar utilidades y garantizar el respeto a sus derechos de propiedad (Congreso de la República de Colombia, 1991).

Decreto 2921 de 1989 (Reglamento sobre la Inversión Extranjera): Regula la repatriación de capitales y beneficios fiscales a los inversionistas extranjeros en Colombia, incentivando la inversión directa en diferentes sectores de la economía (Presidencia de la Republica de Colombia, 1989).

Incentivos Fiscales para la Inversión Extranjera en Barranquilla.

Barranquilla, como ciudad clave para el desarrollo económico de la región Caribe colombiana, ha implementado incentivos fiscales adicionales para atraer inversión extranjera, incluyendo zonas francas y otros mecanismos fiscales que reducen la carga tributaria de las empresas extranjeras.

Ley 1004 de 2005 (Zonas Francas en Colombia): Regula la creación de zonas francas y los beneficios fiscales para los inversionistas que operan en estas zonas (Congreso de la Republica de Colombia, 2005).

Acuerdos entre la Cámara de Comercio de Barranquilla y Pro Barranquilla: Promueven incentivos fiscales y fiscales adicionales para la inversión extranjera directa en la ciudad (Camara de Comercio Baq., 2020).

Derecho Internacional y Políticas Globales

Además de las leyes nacionales, Colombia también sigue los principios de organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que promueve buenas prácticas en términos de inversión extranjera y evita la doble imposición (OCDE, 2020).

1.6. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.6.1 Objetivo general

Medir el impacto de los tratados de doble imposición en la atracción de inversión extranjera para personas naturales en barranquilla

1.6.2 Objetivos específicos

- Analizar el impacto de los Tratados de Doble Imposición (TDI) en la reducción de la carga fiscal para los colombianos que residen o realizan actividades económicas en el extranjero.
- Determinar el efecto de los Tratados de Doble Imposición (TDI) en la atracción de inversión extranjera directa en Colombia.
- Caracterizar la percepción pública sobre la necesidad de ampliar la red de Tratados de Doble Imposición (TDI) con países clave para el comercio de Colombia, que beneficien a las personas naturales en Barranquilla.

1.7 METODOLOGÍA

La metodología empleada en este proyecto se basa en un enfoque de investigación mixta, combinando métodos cualitativos y cuantitativos para proporcionar una visión integral del fenómeno investigado.

La investigación se caracteriza por ser descriptiva-analítica, ya que se busca, en primer lugar, describir los aspectos clave del objeto de estudio y, en segundo lugar, analizar las relaciones y patrones presentes en los datos obtenidos. Este enfoque permite una comprensión profunda del tema, al integrar tanto la teoría existente como los datos empíricos.

Como fuentes de información primaria se utilizarán artículos científicos y documentos no científicos de carácter nacional y sectorial que den cuenta de la temática abordada, así mismo se utilizarán un instrumento tipo encuestas, respecto de esta, se administrará el cuestionario de manera digital o presencial, dependiendo de las circunstancias y del acceso a los participantes. Los datos obtenidos se procesarán utilizando herramientas estadísticas como Excel, lo que facilitará la identificación de tendencias y patrones relevantes.

En cuanto a la ética de la investigación, se garantizará la confidencialidad y el anonimato de todos los participantes en la encuesta. Además, se les informará de manera clara sobre los objetivos del estudio y se les solicitará su consentimiento informado antes de participar.

El instrumento será un cuestionario diseñado para explorar las siguientes áreas clave:

Conocimiento sobre los TDI, percepción sobre la doble tributación, sobre la competitividad fiscal, preferencia sobre la firma de TDI.

Se seleccionarán 50 personas dentro de las zonas identificadas de Barranquilla, procurando que los encuestados provengan de diferentes sectores económicos, como empresas que operan con capital extranjero, comercios internacionales y otros sectores industriales.

2. IMPACTO DE LOS TRATADOS DE DOBLE IMPOSICIÓN (TDI) EN LA REDUCCIÓN DE LA CARGA FISCAL PARA LOS COLOMBIANOS QUE RESIDEN O REALIZAN ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL EXTRANJERO

Colombia ha firmado varios Tratados de Doble Imposición (TDI) con diferentes países para evitar que los ingresos generados en el extranjero sean gravados dos veces. Estos tratados establecen mecanismos de alivio, tales como:

Método de Exención: Donde Colombia exime de impuestos los ingresos que ya han sido gravados en el extranjero.

Método de Crédito Fiscal: Donde los impuestos pagados en el extranjero pueden ser acreditados contra los impuestos debidos en Colombia.

Los Tratados de Doble Imposición (TDI) han demostrado ser una herramienta clave para reducir la carga fiscal de los colombianos que residen o realizan actividades económicas en el extranjero. Estos acuerdos, al ser firmados entre Colombia y otros países, buscan evitar que un mismo ingreso sea gravado por dos jurisdicciones fiscales, lo cual resulta en una disminución significativa de los impuestos que los colombianos deben pagar en el país de residencia y en Colombia (Equipo de Expertos en Jurídico, 2025).

El impacto de los TDI en la reducción de la carga fiscal es evidente, ya que estos tratados permiten que los impuestos pagados en el país extranjero se descuenten de la obligación fiscal en Colombia, bien sea a través de créditos fiscales, exenciones o deducciones. De esta manera, los colombianos no se ven obligados a pagar impuestos duplicados sobre los mismos ingresos. El mecanismo más común para ello es el crédito fiscal, que permite restar de los impuestos colombianos los pagos efectuados en el país de residencia, lo que facilita una tributación más equitativa.

Este tipo de acuerdos también facilita la determinación de la residencia fiscal, evitando que los colombianos sean considerados residentes fiscales en dos países al mismo tiempo. Al clarificar las reglas para la atribución de los derechos fiscales, los TDI proporcionan

certidumbre y estabilidad a los contribuyentes, lo cual contribuye a una reducción de los costos asociados al cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Además de los beneficios directos sobre la carga fiscal, los TDI también tienen un impacto positivo sobre la competitividad económica de los colombianos que realizan actividades económicas fuera del país.

La reducción de la carga tributaria permite que estos individuos y empresas puedan reinvertir parte de los recursos que de otro modo se habrían destinado al pago de impuestos, promoviendo así el crecimiento económico tanto en el país de residencia como en Colombia.

En consecuencia, los TDI no solo mitigan los efectos de la doble tributación, sino que también incentivan la inversión internacional y fortalecen las relaciones comerciales.

Aunque el impacto positivo de los TDI es claro, también existen ciertos desafíos que limitan su efectividad. Uno de los principales obstáculos es que Colombia no ha firmado tratados con todos los países, lo que significa que muchos colombianos que residen o realizan actividades económicas en países no vinculados por estos acuerdos no pueden beneficiarse de estas disposiciones. Además, la aplicación de los TDI puede ser compleja, ya que los sistemas fiscales de los países involucrados pueden variar significativamente, lo que exige un conocimiento profundo de las normativas para evitar errores o sanciones.

Por otro lado, es importante destacar que, en algunos casos, pueden surgir intentos de evasión o el uso indebido de los TDI por parte de algunos contribuyentes que buscan reducir su carga fiscal de manera ilegal. Para prevenir estos abusos, es fundamental que las autoridades fiscales de Colombia trabajen en colaboración con las de los países firmantes para garantizar una correcta aplicación de los acuerdos.

Los Tratados de Doble Imposición (TDI) han adquirido una relevancia fundamental en el contexto fiscal internacional, especialmente para los colombianos que residen o realizan actividades económicas en el extranjero. Estos acuerdos están diseñados para evitar la doble tributación, un problema que surge cuando una misma renta o ingreso es gravado por dos países diferentes, es decir, por el país de residencia y por el país donde se genera el ingreso. En este sentido, los TDI permiten que los contribuyentes colombianos no enfrenten una carga

fiscal excesiva, lo que representa una ventaja significativa tanto para individuos como para empresas que operan en el extranjero.

La doble tributación es un fenómeno que genera una presión fiscal considerable sobre los ciudadanos y las empresas, ya que los contribuyentes se ven obligados a pagar impuestos en dos jurisdicciones fiscales sobre el mismo ingreso. Esta situación puede desincentivar la movilidad de las personas y las inversiones, afectando la competitividad de los colombianos en el mercado global. En este escenario, los TDI ofrecen una solución eficiente al reducir el riesgo de una tributación doble, garantizando que los colombianos no paguen impuestos duplicados por los mismos ingresos generados en el extranjero.

La principal forma en que los TDI contribuyen a reducir la carga fiscal es a través de mecanismos como el crédito fiscal, la exención y la deducción de impuestos. El crédito fiscal es uno de los métodos más efectivos, ya que permite a los colombianos que ya han pagado impuestos en el país extranjero descontar esos pagos del impuesto que deben abonar en Colombia. Este sistema asegura que no se pague un impuesto excesivo, dado que el contribuyente solo tributa la diferencia entre el impuesto pagado en el país de residencia y lo que le corresponde pagar en Colombia. De igual forma, las exenciones fiscales pueden aplicar en ciertos casos, liberando a los colombianos de la obligación de pagar impuestos sobre ciertos tipos de ingresos generados en el extranjero, como dividendos o intereses.

Por otro lado, los TDI también ofrecen un mecanismo de deducción en aquellos casos en los que no se pueda aplicar el crédito fiscal. Esto significa que los impuestos pagados en el país extranjero pueden ser deducidos de la base imponible en Colombia, lo que disminuye la cantidad sobre la cual se calcula el impuesto a pagar. Este sistema no solo alivia la carga tributaria de los colombianos, sino que también ofrece previsibilidad y claridad sobre cómo se deben manejar las obligaciones fiscales, evitando situaciones de incertidumbre o conflictos con las autoridades fiscales.

Tabla 1. Acuerdos de doble imposición en materia de impuestos sobre la renta.

ACUERDOS DE DOBLE IMPOSICION EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
Países	Fecha y Vigencia
República Francesa.	Fecha de entrada en vigor: 01/01/2022
Alianza del Pacífico – Homologación tratamiento impositivo para los Fondos de Pensiones	Fecha de entrada en vigor: 02/07/2023.
Japón.	Fecha de entrada en vigor: 04/09/2022.
República Checa.	Fecha de entrada en vigor: 06/05/2015
República Italiana.	Fecha de entrada en vigor: 07/10/2021
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.	Fecha de entrada en vigor: 13/12/2019
República Portuguesa.	Fecha de entrada en vigor: 30/01/2015
Gran Ducado de Luxemburgo	Fecha de entrada en vigor: No vigente.
República Federativa de Brasil	Fecha de entrada en vigor: No vigente.
República Oriental del Uruguay.	Fecha de entrada en vigor: No vigente.
Emiratos Árabes Unidos.	Fecha de entrada en vigor: No vigente.
Reino de los Países Bajos	Fecha de entrada en vigor: No vigente.

Fuente: (Elaboración propia del autor con base a la DIAN)

Otro aspecto fundamental de los TDI es la determinación de la residencia fiscal, que juega un papel crucial en la asignación de derechos fiscales. Sin un acuerdo claro sobre la residencia fiscal, los colombianos podrían enfrentarse a la tributación en más de una jurisdicción, lo que aumentaría considerablemente su carga tributaria. Los TDI, al establecer criterios precisos para determinar la residencia fiscal, garantizan que un contribuyente no sea considerado residente fiscal en dos países, lo cual es un problema frecuente cuando una persona trabaja en un país extranjero, pero mantiene vínculos estrechos con Colombia. A través de la aplicación de reglas específicas, como el tiempo de permanencia o el centro de intereses económicos, los TDI ayudan a evitar esta situación y permiten a los colombianos tributar solo en un país (DIAN, 2023).

El impacto de los TDI no se limita exclusivamente a la reducción de la carga fiscal directa. También tienen efectos indirectos que favorecen la competitividad económica de los colombianos en el ámbito global. Al reducir la carga tributaria, los TDI permiten que los contribuyentes colombianos puedan reinvertir una mayor proporción de sus ingresos en su actividad económica, lo que incrementa su capacidad de inversión, innovación y expansión. Este beneficio es particularmente importante para aquellos colombianos que, ya sea como emprendedores o trabajadores independientes, desarrollan negocios o proyectos fuera del país.

La reducción de los impuestos les da mayor margen de maniobra y les permite competir en condiciones más favorables con los contribuyentes de otros países que, en muchos casos, también se benefician de TDI ,no obstante, a pesar de los numerosos beneficios de los TDI, existen ciertos desafíos que limitan su efectividad ,uno de los principales inconvenientes es que no todos los países han firmado un tratado de doble imposición con Colombia ;Esto significa que muchos colombianos que viven o realizan actividades económicas en países con los cuales Colombia no tiene un tratado deben enfrentar la carga de la doble tributación, sin poder aprovechar los mecanismos de alivio que los TDI proporcionan. En este sentido, la expansión de la red de TDI es esencial para garantizar que un mayor número de colombianos puedan beneficiarse de estas disposiciones.

La aplicación de los TDI puede ser compleja debido a las diferencias en los sistemas fiscales de los países involucrados. A menudo, los tratados establecen reglas que requieren un análisis detallado de las circunstancias personales o las características de la actividad económica de cada contribuyente. En muchos casos, es necesario recurrir a asesores fiscales especializados que puedan guiar a los colombianos a través de los procedimientos específicos para aprovechar adecuadamente los beneficios del tratado. Esta complejidad puede ser una barrera para aquellos que no tienen acceso a este tipo de asesoramiento.

Por otro lado, también existe el riesgo de abuso de los TDI. Algunas empresas o individuos podrían intentar manipular su residencia fiscal o establecer estructuras artificiales para beneficiarse de las ventajas fiscales sin cumplir realmente con los requisitos del tratado. Esto podría dar lugar a situaciones de evasión fiscal, lo que perjudica tanto a los contribuyentes honestos como a las finanzas del país. Para evitar estos abusos, es fundamental que las autoridades fiscales colombianas trabajen estrechamente con las de los países firmantes para garantizar que los TDI se apliquen correctamente y de acuerdo con su propósito original.

En este capítulo pudimos analizar como los Tratados de Doble Imposición tienen un impacto claro y directo en la reducción de la carga fiscal de los colombianos que residen o realizan actividades económicas en el extranjero. Estos acuerdos permiten a los colombianos evitar la doble tributación, optimizando sus recursos y fomentando la inversión y el comercio

internacional. Aunque los TDI enfrentan ciertos retos, como la limitada cantidad de tratados y la complejidad en su aplicación, su contribución al bienestar fiscal de los colombianos en el exterior es indiscutible. Por lo tanto, la expansión de la red de tratados de Colombia y su implementación efectiva son esenciales para seguir reduciendo la carga tributaria de los colombianos y fortaleciendo la competitividad del país en el ámbito global.

3. EFECTO DE LOS TRATADOS DE DOBLE IMPOSICIÓN (TDI) EN LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN COLOMBIA

Los Tratados de Doble Imposición (TDI) tienen un impacto fundamental en la atracción de Inversión Extranjera Directa (IED) en Colombia, ya que proporcionan un marco fiscal más predecible y favorable para los inversionistas internacionales. Estos acuerdos eliminan uno de los principales obstáculos que enfrentan las empresas extranjeras al expandir sus operaciones a nuevos mercados: la posibilidad de ser gravados en dos jurisdicciones sobre los mismos ingresos. Al garantizar que no se duplique la carga tributaria, los TDI fomentan un entorno de negocios más atractivo y competitivo para los inversionistas extranjeros que consideran a Colombia como destino de sus inversiones.

La principal ventaja que los TDI ofrecen en términos de IED es la reducción de la incertidumbre fiscal. La doble tributación, que ocurre cuando una empresa o individuo debe pagar impuestos tanto en el país de origen como en el país receptor de la inversión, ha sido históricamente una barrera significativa para la entrada de capital extranjero. Los TDI, al establecer reglas claras para la tributación de ingresos y activos en ambos países, eliminan este riesgo, proporcionando a los inversionistas extranjeros una mayor certeza sobre su carga fiscal. Esta previsibilidad fiscal reduce los costos adicionales asociados con la expansión de negocios, haciendo que Colombia sea un destino más atractivo para la inversión internacional (Castellanos & Pérez, 2022).

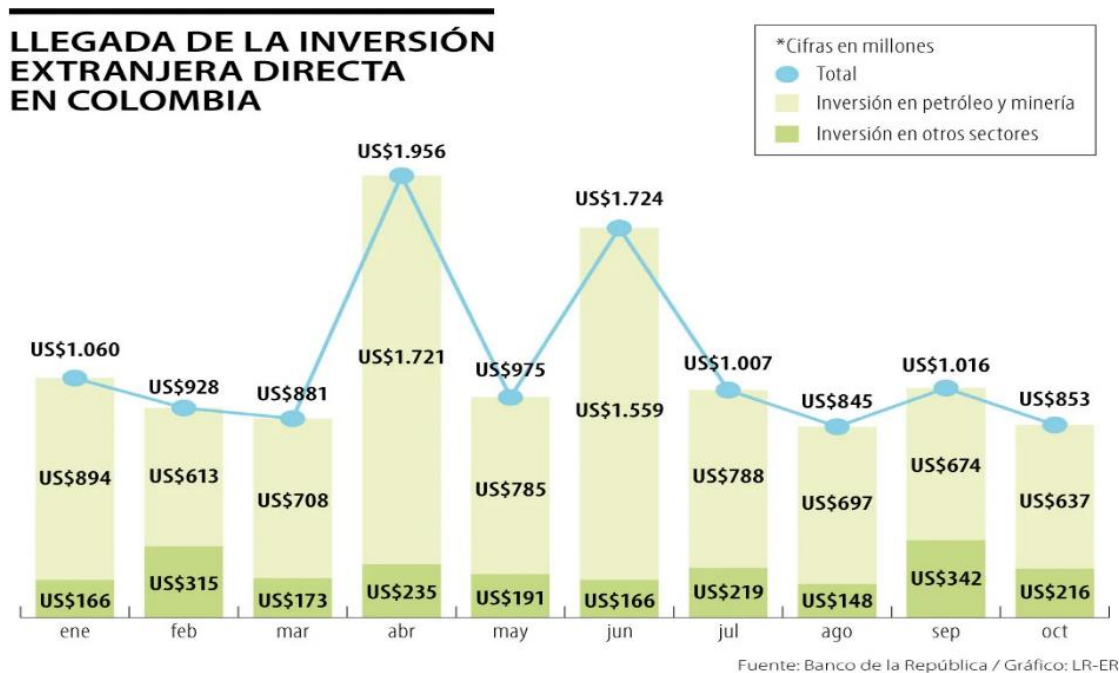
Tabla 2. Acuerdos de doble imposición para empresas del sector marítimo y aéreo

ACUERDOS DE DOBLE IMPOSICION PARA EMPRESAS DEL SECTOR MARITIMO Y AEREO	
Países	Fecha y Vigencia
República de Panamá.	Fecha de entrada en vigor: 23/11/2009
República Federativa de Brasil.	Fecha de entrada en vigor: 01/09/2006
Estados Unidos de América.	Fecha de entrada en vigor: 29/01/1988
República Italiana.	Fecha de entrada en vigor: 09/10/1987
República de Chile.	Fecha de entrada en vigor: 10/02/1978
República Bolivariana de Venezuela.	Fecha de entrada en vigor: 10/11/1976
República de la India.	Fecha de entrada en vigor: 07/07/2014
República Federal de Alemania.	Fecha de entrada en vigor: 14/06/1971
República de Argentina.	Fecha de entrada en vigor: 22/03/1971
Estados Unidos de América.	Fecha de entrada en vigor: 11/12/1961
República de Corea.	Fecha de entrada en vigor: 03/07/2014
Estados Unidos Mexicanos.	Fecha de entrada en vigor: 11/07/2013
Canadá.	Fecha de entrada en vigor: 12/06/2012
Confederación Suiza.	Fecha de entrada en vigor: 01/01/2012
República de Chile.	Fecha de entrada en vigor: 22/12/2009
Reino de España.	Fecha de entrada en vigor: 23/10/2008
Comunidad Andina de Naciones.	Fecha de entrada en vigor: 01/01/2005

Fuente: (Elaboración propia del autor con base a la DIAN)

Además de la reducción de la doble tributación, los TDI también promueven la IED al ofrecer mecanismos de alivio fiscal, como el crédito fiscal, las exenciones y las deducciones, que permiten a los inversionistas extranjeros restar de su impuesto a pagar en Colombia los impuestos que ya hayan sido abonados en su país de origen. Este alivio fiscal incrementa la rentabilidad de las inversiones, al permitir que los inversionistas extranjeros optimicen sus ingresos y reduzcan el impacto de la carga tributaria en sus operaciones. La posibilidad de aplicar estos beneficios fiscales hace que los proyectos de inversión en Colombia sean más rentables, especialmente para empresas que tienen operaciones transnacionales o que prevén una expansión significativa en la región (Morales, Martínez, & Mapen, 2019).

Gráfica 1. Inversión extranjera directa en Colombia año 2023



Fuente: (Diario La República 2023)

Los TDI también juegan un papel crucial en la reducción de los riesgos asociados con la inversión extranjera, ya que aseguran un trato fiscal equitativo para los inversionistas internacionales. Las empresas extranjeras que operan en Colombia pueden beneficiarse de los mismos derechos fiscales y protecciones que las empresas colombianas, lo que genera un entorno más justo y competitivo. Esta igualdad de condiciones contribuye a fortalecer la confianza de los inversionistas extranjeros en el mercado colombiano, alentando a más empresas a elegir Colombia como su base de operaciones en América Latina (Diario La republica, 2023).

Otro efecto importante de los TDI es que facilitan la entrada de inversión en sectores clave de la economía colombiana. Sectores como la infraestructura, la energía, la tecnología y la manufactura, que requieren de grandes inversiones de capital, se ven directamente beneficiados por los TDI. Al reducir los costos fiscales y mejorar la rentabilidad de los proyectos, los TDI hacen más atractiva la inversión en estos sectores estratégicos para el

crecimiento económico del país. La IED en estos sectores puede generar beneficios significativos, como la creación de empleo, la transferencia de tecnología y el fortalecimiento de la infraestructura productiva nacional.

Adicionalmente, la firma de TDI con países de alto potencial económico o de rápido crecimiento amplía las oportunidades comerciales para Colombia. Estos acuerdos ofrecen acceso preferencial a mercados que de otro modo podrían ser más complejos de penetrar debido a barreras fiscales. Los TDI no solo benefician a los inversionistas extranjeros, sino que también abren las puertas a una mayor colaboración en investigación, desarrollo e innovación, lo que potencia la competitividad del país a nivel global.

Es importante reconocer que el impacto de los TDI en la atracción de IED también depende de otros factores más allá del marco fiscal. La estabilidad política y económica de Colombia, la calidad de las infraestructuras, el entorno regulatorio y la seguridad jurídica son aspectos que complementan el efecto de los TDI en la atracción de inversión. Si bien estos tratados son un incentivo importante, deben ser parte de una estrategia integral que garantice la confianza de los inversionistas en el clima de negocios del país.

A pesar de los beneficios claros de los TDI, algunos desafíos pueden limitar su efectividad. En primer lugar, no todos los países con los cuales Colombia tiene la capacidad de atraer inversión directa han firmado acuerdos fiscales. Esto significa que algunas empresas extranjeras que desean invertir en Colombia pueden no beneficiarse de los mecanismos de alivio fiscal proporcionados por los TDI. Además, la implementación de estos tratados debe ser eficiente, ya que la falta de claridad en su aplicación o la existencia de normativas fiscales nacionales que contradigan los acuerdos internacionales pueden generar confusión entre los inversionistas (Ministerio Hacienda y Credito, 1993).

En resumen, los Tratados de Doble Imposición tienen un impacto directo y significativo en la atracción de inversión extranjera directa a Colombia. Al reducir el riesgo de doble tributación, mejorar la predictibilidad fiscal y proporcionar incentivos fiscales claros, los TDI hacen de Colombia un destino más competitivo para los inversionistas internacionales. Estos acuerdos no solo fomentan la entrada de capital extranjero, sino que

también impulsan sectores estratégicos de la economía, promoviendo un crecimiento económico

sostenible y un entorno de negocios más robusto. Para maximizar los beneficios de los TDI, es esencial que Colombia continúe expandiendo su red de tratados, mejorando su infraestructura y garantizando un clima de inversión favorable.

En comparación con países como Estados Unidos o España, las ventajas de los TDI se vuelven más evidentes cuando se analizan las estructuras fiscales y los beneficios que estos países ofrecen a los inversionistas internacionales. Estados Unidos, por ejemplo, tiene una red extensa de tratados fiscales que no solo proporcionan alivio en términos de doble tributación, sino que también ofrecen incentivos adicionales a los inversionistas, como la deducción de ciertos tipos de ingresos y la posibilidad de diferir impuestos bajo condiciones específicas. En el caso de los inversionistas colombianos o las empresas extranjeras que buscan operar en Colombia, los TDI proporcionan un alivio similar, aunque las condiciones y la amplitud de los beneficios fiscales varían dependiendo del tratado específico (KPMG, 2019).

Por otro lado, España también tiene un sistema de TDI muy robusto, con una red de acuerdos internacionales que cubren una amplia gama de países, especialmente dentro de la Unión Europea, América Latina y otras regiones. Estos tratados no solo previenen la doble tributación, sino que también promueven la cooperación fiscal y establecen mecanismos para la resolución de disputas fiscales. En este sentido, los inversionistas extranjeros que desean operar en Colombia y que provienen de países como España encuentran un ambiente similar de previsibilidad fiscal, lo que facilita su decisión de invertir en sectores estratégicos como la infraestructura, la energía renovable y la tecnología (Sandoval-Herrera, 2019).

El análisis comparativo de la red de TDI entre Colombia y países como Estados Unidos y España que se hizo durante el desarrollo de este capítulo revela que, si bien Colombia ha avanzado significativamente en la firma de tratados fiscales, su red aún está por debajo de la de estas naciones en términos de cobertura global. Estados Unidos, con su posición económica global, ha firmado TDI con una amplia gama de países, lo que les permite a sus inversionistas acceder a una infraestructura fiscal más eficiente y a una mayor reducción de

riesgos asociados con la doble tributación en diversos mercados. En este contexto, Colombia, al tener menos tratados firmados en comparación con Estados Unidos, podría experimentar limitaciones en la atracción de IED proveniente de países no vinculados por acuerdos fiscales.

Sin embargo, el modelo colombiano de TDI se destaca por ser flexible y por adaptarse a las particularidades de cada país firmante. Mientras que Estados Unidos y España suelen tener cláusulas más rígidas en sus tratados, lo que puede generar dificultades para adaptarse a las realidades fiscales locales, Colombia ha buscado establecer acuerdos con flexibilidad, permitiendo a los inversionistas extranjeros contar con un alivio fiscal que se ajusta a la diversidad de estructuras fiscales internacionales. Este enfoque flexible ha sido atractivo para empresas de diferentes tamaños e industrias que desean operar en Colombia, ya que les da seguridad sobre su tributación sin generar barreras administrativas complejas.

Otro aspecto clave que diferencia el sistema colombiano es la extensión de los beneficios fiscales a sectores económicos estratégicos. Mientras que países como Estados Unidos y España ofrecen incentivos fiscales más generales, Colombia ha dirigido sus TDI hacia áreas específicas de desarrollo económico, como la energía renovable, la infraestructura y la tecnología. Al reducir la carga fiscal sobre inversiones en estas áreas, Colombia se posiciona como un destino atractivo para empresas internacionales que buscan diversificar sus portafolios de inversión y que ven en el país un mercado con un gran potencial de crecimiento.

El alivio de la doble tributación que ofrecen los TDI permite que los inversionistas no solo optimicen su carga tributaria, sino que también tomen decisiones de inversión más informadas y menos arriesgadas. Por ejemplo, las empresas que operan en varios países, como aquellas provenientes de Estados Unidos o España, tienden a elegir mercados donde los TDI están bien estructurados, porque estos tratados les ofrecen mayor seguridad jurídica y previsibilidad económica. En Colombia, la existencia de TDI con países clave en Europa, América y Asia ofrece a los inversionistas internacionales una base sólida para operar, haciendo que el país sea más competitivo frente a otros mercados de la región.

El impacto de los TDI en la atracción de IED no se limita a la simple reducción de impuestos. Estos acuerdos también sirven como un indicativo de la apertura de un país a la inversión extranjera, mostrando un compromiso con la estabilidad económica y la cooperación internacional. La firma de TDI por parte de Colombia transmite un mensaje claro a los inversionistas globales: el país está dispuesto a garantizar que los procesos fiscales sean claros, justos y beneficiosos para ambas partes. En este sentido, los TDI actúan no solo como un mecanismo de alivio fiscal, sino también como un atractivo adicional para las empresas que buscan establecer operaciones en Colombia (Sarmiento, 2018).

A pesar de los beneficios que los Tratados de Doble Imposición (TDI) aportan a la atracción de Inversión Extranjera Directa (IED) en Colombia, existen algunos aspectos negativos y limitaciones que deben ser considerados al compararlos con países como España y Estados Unidos. Si bien estos tratados son instrumentos eficaces para reducir la carga fiscal y mejorar la competitividad, es necesario entender cómo sus características pueden influir en la efectividad de estos acuerdos y la capacidad de Colombia para atraer inversión.

Tabla 3. Comparativa de red de Acuerdos de doble imposición en Latinoamérica

País	Total	Intraregión	Extraregión
Argentina	20	3	15
Bolivia	7	2	5
Brasil	34	6	28
Chile	27	7	20
Colombia	10	3	7
Costa Rica	1	0	1
Ecuador	16	5	11
El Salvador	1	0	1
Guatemala	0	0	0
Honduras	0	0	0
México	56	6	50
Nicaragua	0	0	0
Panamá	15	1	14
Paraguay	3	1	2
Perú	10	4	6
Dominicana	1	0	1
Uruguay	14	2	12
Venezuela	33	3	30

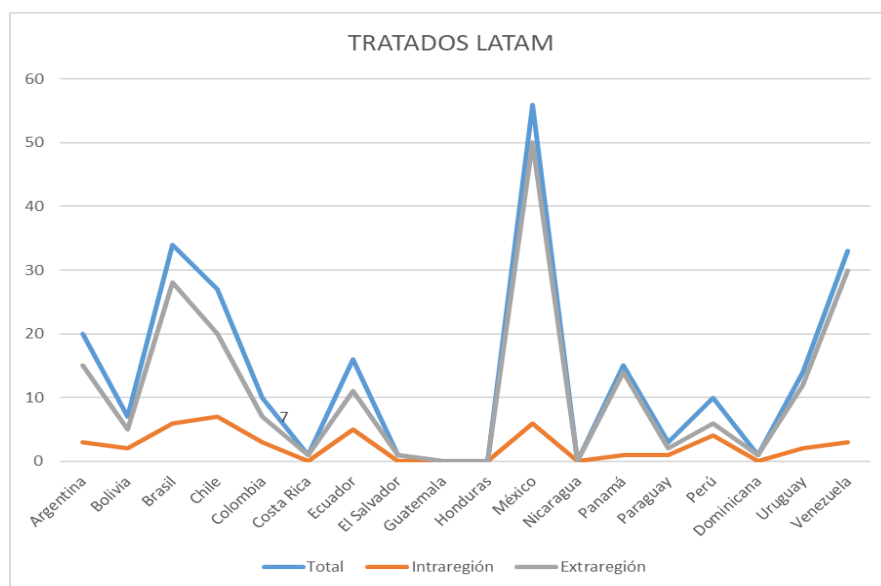
2021 Fuente: (Elaboración propia del autor con base a pwc.com)

Uno de los principales desafíos de los TDI en Colombia, en comparación con los de Estados Unidos y España, es la cobertura y la cantidad de tratados firmados. Mientras que Estados Unidos y España tienen redes extensas de TDI con un gran número de países en todo el mundo, Colombia aún está en proceso de expansión y consolidación de su red. Esto implica que los inversionistas provenientes de países con los cuales Colombia no tiene un acuerdo de doble imposición deben enfrentar la posibilidad de una doble tributación, lo que puede disuadir la inversión en el país. Por ejemplo, empresas de países clave como Japón, Australia o algunos países del Medio Oriente, que no tienen acuerdos de TDI con Colombia, pueden preferir otros destinos con acuerdos fiscales más amplios y mejor definidos, como España o Estados Unidos.

Además, la complejidad de algunos de los tratados firmados por Colombia puede resultar en desventajas frente a países como Estados Unidos, cuyos acuerdos fiscales son más

estandarizados y establecidos de manera más clara para las empresas. La aplicación de los TDI en Colombia, en algunos casos, requiere un análisis detallado y específico de las circunstancias de cada contribuyente o empresa, lo que puede resultar en incertidumbre o dificultades administrativas. En comparación, Estados Unidos y España tienen estructuras más claras y mecanismos más simples para que las empresas extranjeras aprovechen los beneficios fiscales de los TDI, lo que reduce la carga administrativa y facilita la toma de decisiones empresariales. Esta diferencia puede hacer que las empresas, especialmente las pequeñas y medianas, se vean disuadidas de invertir en Colombia, pues los costos asociados a la navegación por el sistema tributario pueden ser elevados (COASE, 1937).

Gráfica 2. Red de acuerdos de doble imposición en Latinoamérica 2021



Fuente: (Elaboración propia del autor con base a pwc.com)

Otra limitación en Colombia es la falta de exenciones fiscales específicas para sectores estratégicos, en comparación con los beneficios que países como Estados Unidos y España ofrecen a ciertas industrias. Por ejemplo, las empresas que operan en el sector tecnológico o de investigación y desarrollo pueden beneficiarse de incentivos fiscales adicionales en estos

países, lo que las hace aún más competitivas. Colombia ha avanzado en la firma de TDI con algunos países, pero aún carece de una red más extensa y de incentivos fiscales claros que favorezcan la competitividad en sectores específicos. Esto limita el potencial de las empresas colombianas para aprovechar al máximo las ventajas fiscales que los TDI pueden proporcionar.

En cuanto a las excepciones fiscales, existe un caso particular que se aplica a las empresas del sector marítimo y aéreo. Los TDI suelen contener disposiciones especiales para estas industrias debido a su naturaleza transnacional y a los tratados internacionales específicos que regulan la tributación de las empresas que operan en estos sectores. En general, las empresas marítimas y aéreas, tanto extranjeras como colombianas, suelen estar sujetas a reglas fiscales diferentes a las de otras industrias debido a su naturaleza global. Muchos de los TDI de Colombia contemplan exenciones o reducciones de impuestos en los ingresos generados por la explotación de transportes aéreos o marítimos, en virtud de acuerdos internacionales que buscan evitar que estas empresas sean objeto de doble tributación por parte de los países en los que operan. Sin embargo, la implementación de estas exenciones puede variar dependiendo del tratado específico y, en algunos casos, las empresas del sector marítimo y aéreo pueden no beneficiarse de los mismos incentivos que otras industrias.

En comparación con países como Estados Unidos y España, Colombia presenta una menor flexibilidad en este tipo de exenciones, lo que podría hacer que las empresas del sector marítimo y aéreo no encuentren las mismas condiciones favorables para operar en el país. Estados Unidos, por ejemplo, tiene un sistema fiscal más claro y simplificado para este tipo de industrias, con exenciones específicas para ingresos derivados de transporte internacional, lo que hace más atractivo a este país para las empresas globales del sector. España también tiene acuerdos específicos para las aerolíneas y las navieras, permitiendo a estas empresas operar con una carga fiscal menor, lo que las hace más competitivas frente a otras naciones con sistemas menos favorables (CEPAL, 2019).

Colombia todavía enfrenta desafíos significativos en comparación con países como Estados Unidos y España. La cobertura limitada de su red de tratados, la complejidad en la

aplicación de los beneficios fiscales y la falta de incentivos específicos para sectores estratégicos son algunas de las áreas que podrían mejorarse para hacer a Colombia un destino más atractivo para la inversión extranjera, es por esto que la creación de más acuerdos de doble imposición no solo servirá para obtener los alivios fiscales a nivel empresarial, sino que también permitirá aumentar la competitividad de las empresas colombianas a nivel global. La expansión de la red de TDI fortalecerá la posición de Colombia en el mercado internacional y mejorará las condiciones fiscales para los inversionistas. Esto, a su vez, ayudará a dinamizar sectores clave de la economía, como la tecnología, la infraestructura y la energía renovable, áreas que requieren de un marco fiscal predecible y favorable para atraer inversiones de largo plazo (CEPAL, 2019).

4. PERCEPCIÓN PÚBLICA SOBRE LA NECESIDAD DE AMPLIAR LA RED DE TRATADOS DE DOBLE IMPOSICIÓN (TDI) CON PAÍSES CLAVE PARA EL COMERCIO DE COLOMBIA

En Colombia, el conocimiento público acerca de los Tratados de Doble Imposición (TDI) sigue siendo limitado, y esta falta de información ha generado percepciones mixtas sobre la necesidad de ampliar la red de acuerdos fiscales con países clave para el comercio. Aunque en el ámbito empresarial y político existe una creciente conciencia sobre los beneficios de estos tratados, la mayoría de los colombianos no entiende plenamente cómo los TDI impactan la economía nacional ni la importancia de ampliar esta red con otras naciones de relevancia para el comercio internacional.

Los Tratados de Doble Imposición son acuerdos fiscales entre dos países que buscan evitar que una misma renta sea gravada dos veces, tanto en el país de origen como en el país receptor de los ingresos. Estos tratados son fundamentales para las empresas que buscan expandir su presencia internacional, ya que les permiten optimizar su carga tributaria y minimizar el riesgo de pagar impuestos duplicados. Sin embargo, la percepción pública de estos acuerdos es en gran medida difusa, ya que la mayoría de la población no se ve directamente beneficiada o afectada por los detalles técnicos y financieros de estos tratados. Para muchos colombianos, el tema sigue siendo ajeno y poco comprensible.

A nivel empresarial, los sectores más dinámicos de la economía colombiana, como el energético, el industrial y el tecnológico, tienen un entendimiento claro de la importancia de los TDI. Las grandes corporaciones que buscan expandir sus operaciones en el extranjero son las que más demandan la ampliación de la red de tratados fiscales con países clave para el comercio de Colombia, como Estados Unidos, China o varios países europeos. Estas empresas perciben que la falta de TDI con ciertas naciones genera una carga fiscal adicional, lo que podría reducir la competitividad de sus productos y servicios en el mercado global. A pesar de este conocimiento técnico en los sectores más industriales, la percepción pública general sobre estos acuerdos sigue siendo limitada, y no se ha logrado un entendimiento

colectivo sobre cómo afectan a la economía del país en su conjunto (Diario La republica, 2023).

El desconocimiento sobre el tema entre los colombianos se debe en gran medida a la falta de información accesible y clara sobre los TDI. La discusión pública sobre estos acuerdos se encuentra mayoritariamente confinada a círculos técnicos y empresariales, sin que se logre una educación amplia que permita a la ciudadanía comprender el impacto que estos tratados tienen en su vida diaria, en la creación de empleos y en el crecimiento de la economía nacional. La falta de conocimiento generalizado sobre los TDI también está relacionada con la percepción de que estos acuerdos solo benefician a grandes empresas multinacionales, dejando de lado a las pequeñas y medianas empresas (PYMES) y al sector laboral en general.

Cuando se profundiza en la percepción pública de la necesidad de ampliar la red de TDI, se observa que muchos colombianos no entienden cómo estos acuerdos pueden facilitar el comercio internacional y la atracción de inversión extranjera directa (IED). La falta de un marco claro de comunicación por parte del gobierno y de las instituciones encargadas de la promoción económica contribuye a que la ciudadanía no asocie los TDI con la creación de empleos, el impulso a la industria nacional o la competitividad en los mercados internacionales. Por esta razón, la ampliación de la red de TDI no ha sido vista como una prioridad en la agenda pública, a pesar de su relevancia para la economía nacional.

La expansión de los TDI podría tener efectos positivos sobre la economía colombiana al reducir la carga fiscal de las empresas que operan en el extranjero y mejorar la competitividad de Colombia frente a otros países. Sin embargo, el desconocimiento sobre cómo funciona este mecanismo y sus beneficios ha generado una percepción errónea de que solo las grandes corporaciones internacionales se benefician de los acuerdos fiscales, sin que esto se traduzca en un impacto positivo directo sobre los colombianos. De hecho, muchas personas desconocen que los TDI no solo benefician a las empresas que invierten fuera del país, sino también a los consumidores, al fomentar la inversión extranjera y el crecimiento económico general.

Uno de los mayores retos en este contexto es la falta de visibilidad de los beneficios tangibles de los TDI. Si bien las grandes empresas colombianas se benefician de la reducción de impuestos y la mayor facilidad para operar en mercados internacionales, la población en general no percibe directamente estos beneficios. Sin embargo, estos acuerdos contribuyen indirectamente a la creación de empleos y al desarrollo de nuevas tecnologías e infraestructura en Colombia, lo que, a largo plazo, tiene un impacto positivo en la vida de los ciudadanos. A pesar de estos efectos indirectos, la información sobre cómo los TDI afectan la economía nacional es aún escasa y difícil de acceder para la mayoría de la población.

Una de las razones por las cuales la percepción pública no se ha alineado con la importancia de los TDI es la falta de un discurso claro y accesible por parte de las autoridades gubernamentales. La mayoría de los colombianos no entienden la relación entre la firma de un TDI y los beneficios que pueden traer para la industria, la inversión extranjera y la competitividad de los productos colombianos en mercados internacionales. La falta de campañas educativas o de divulgación sobre los TDI ha contribuido a que estos acuerdos sean percibidos como un tema técnico que solo interesa a los empresarios y expertos en temas fiscales, mientras que la ciudadanía en general no ve cómo este tipo de acuerdos afecta directamente sus vidas.

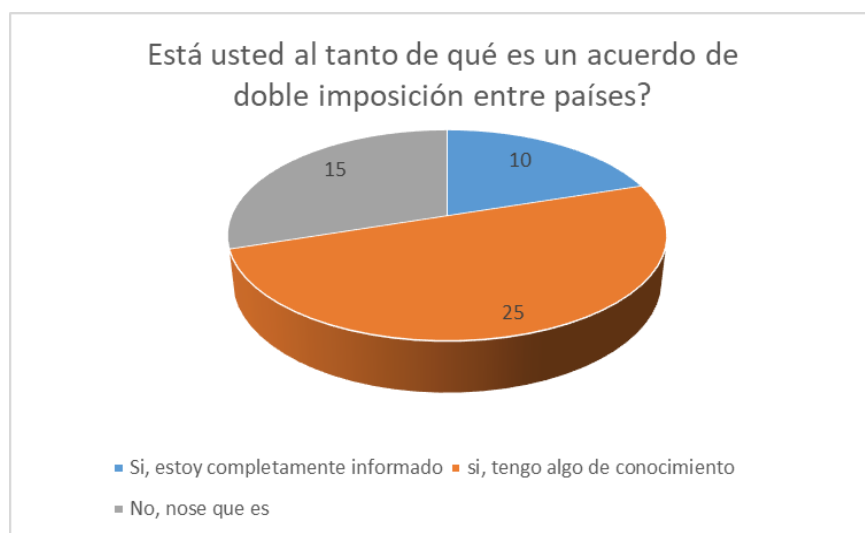
En este sentido, la ampliación de la red de TDI no solo sería beneficiosa para las empresas, sino también para la sociedad en general. La firma de tratados con países clave para el comercio global podría atraer más inversión extranjera, lo que redundaría en más empleo y en mayores oportunidades para los colombianos. Sin embargo, para que esto ocurra, es necesario que la población comprenda que estos acuerdos son instrumentos que permiten que el país se inserte más competitivamente en la economía global. Si se lograra una mayor educación sobre el tema, la percepción pública podría cambiar y la ciudadanía vería con buenos ojos la ampliación de la red de TDI, reconociendo que los beneficios no solo son para las grandes empresas, sino para todos los colombianos.

Para cambiar esta percepción, es fundamental que las autoridades colombianas y las organizaciones empresariales trabajen juntas en una campaña de divulgación efectiva que explique de manera clara y accesible cómo los TDI afectan la economía del país, cuáles son

los beneficios concretos para los colombianos y cómo la ampliación de la red de tratados puede mejorar la competitividad de Colombia en el comercio global. Si la ciudadanía comprende que los TDI son una herramienta para fortalecer la economía nacional, atraer inversión extranjera y generar empleos, la percepción pública sobre la necesidad de ampliar estos acuerdos podría cambiar y alinearse con los intereses del país a nivel económico.

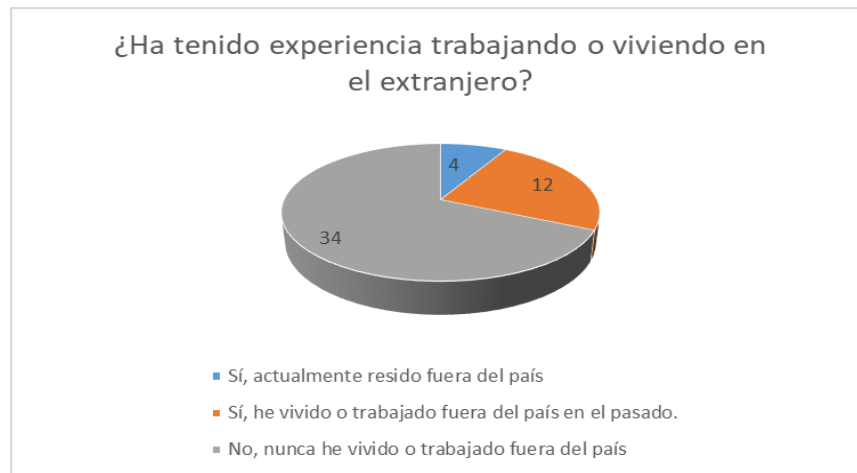
Encuesta sobre la Necesidad de Más Acuerdos de Doble Imposición en Colombia.

Gráfica 3. ¿Está usted al tanto de qué es un acuerdo de doble imposición entre países?



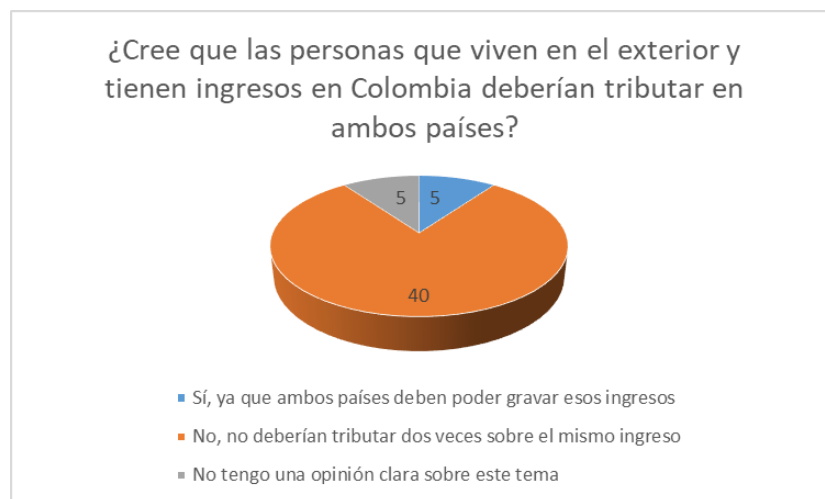
Fuente: Elaboración propia del autor

Gráfica 4. ¿Ha tenido experiencia trabajando o viviendo en el extranjero?



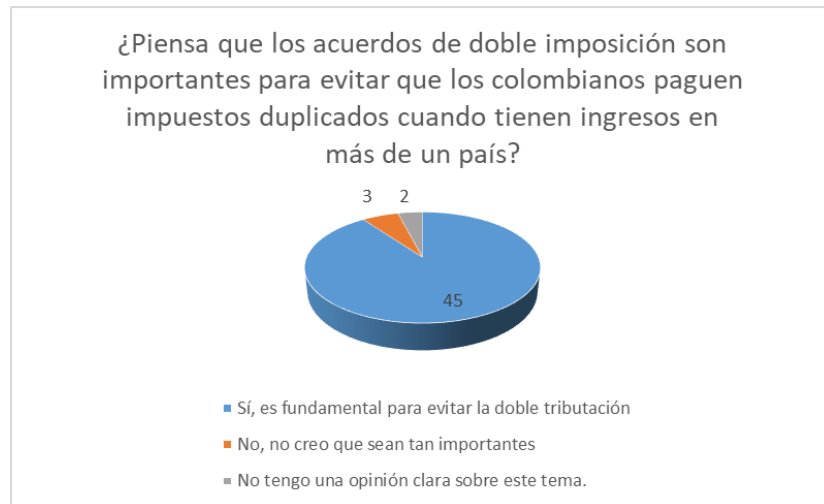
Fuente: Elaboración propia del autor.

Gráfica 5. ¿Cree que las personas que viven en el exterior y tienen ingresos en Colombia deberían tributar en ambos países?



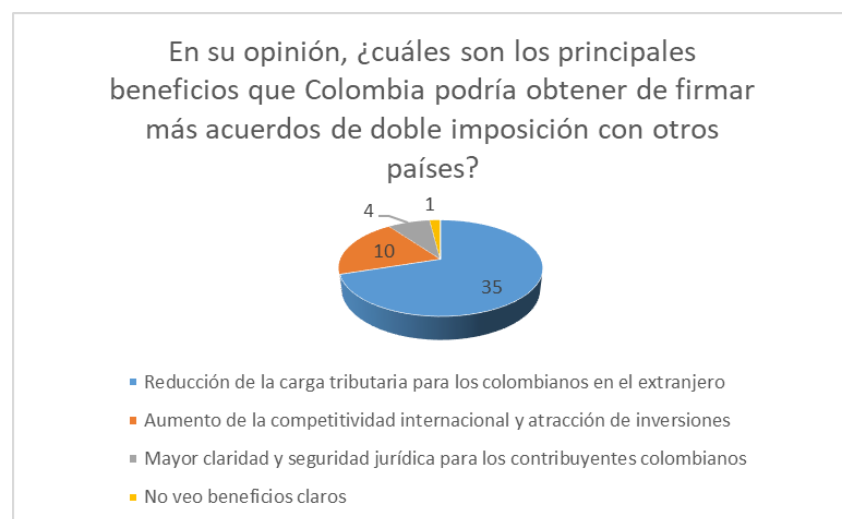
Fuente: Elaboración propia del autor

Gráfica 6. ¿Piensa que los acuerdos de doble imposición son importantes para evitar que los colombianos paguen impuestos duplicados cuando tienen ingresos en más de un país?



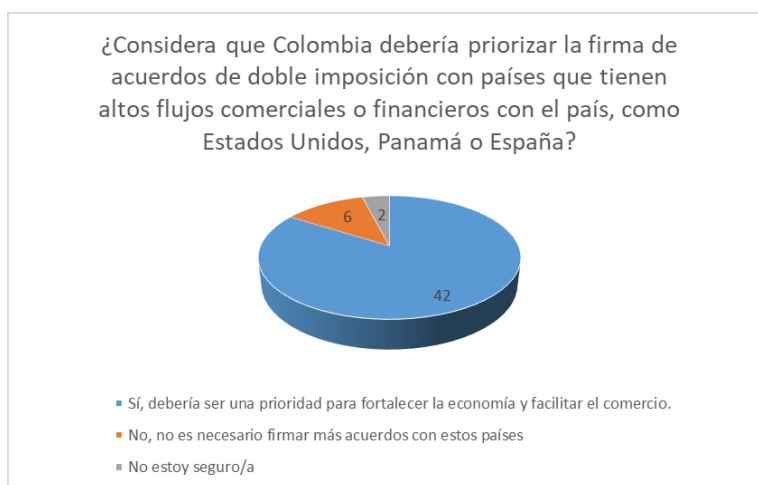
Fuente: Elaboración propia del autor

Gráfica 7. En su opinión, ¿Cuáles son los principales beneficios que Colombia podría obtener de firmar más acuerdos de doble imposición con otros países?



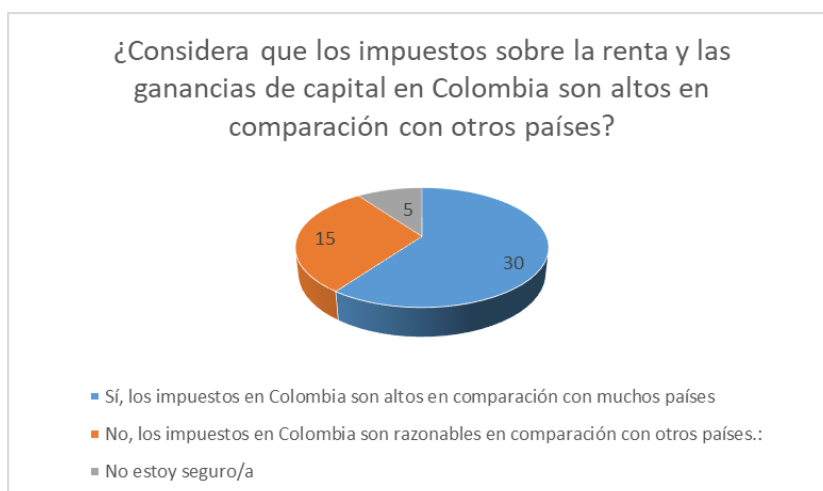
Fuente: Elaboración propia del autor

Gráfica 8. ¿Considera que Colombia debería priorizar la firma de acuerdos de doble imposición con países que tienen altos flujos comerciales o financieros con el país como Estados Unidos, Panamá o España?



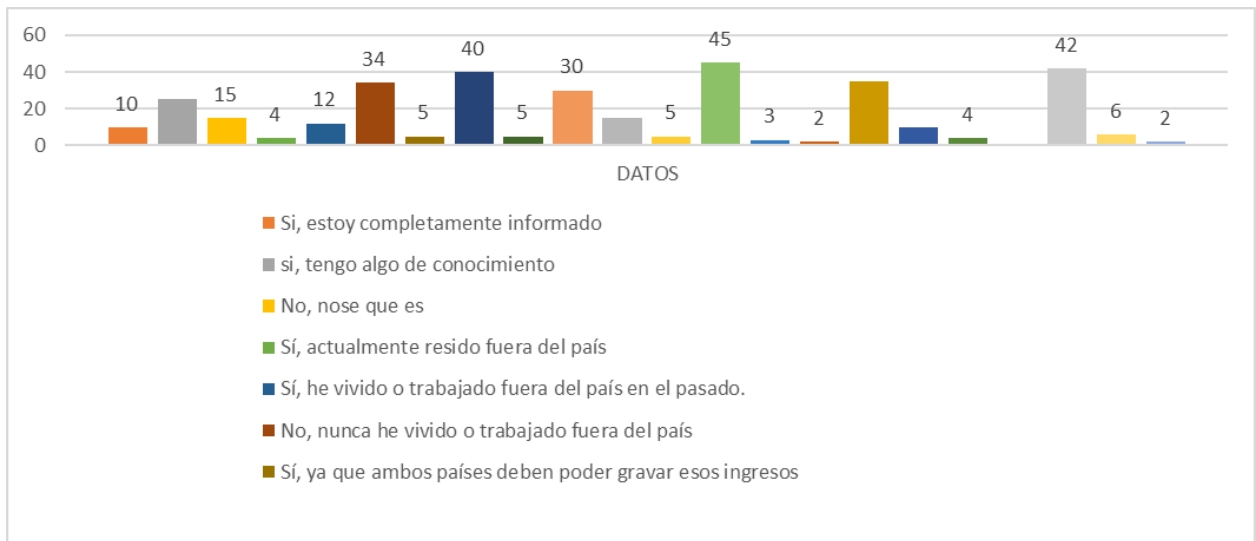
Fuente: Elaboración propia del autor

Gráfica 9. Considera que los impuestos sobre la renta y las ganancias de capital en Colombia son altos en comparación con otros países.



Fuente: Elaboración propia del autor

Gráfica 10. Reporte global por encuestado



Fuente: Elaboración propia del autor

Esta percepción pública en Colombia sobre la necesidad de ampliar la red de Tratados de Doble Imposición con países clave para el comercio sigue siendo limitada debido al desconocimiento generalizado sobre cómo estos acuerdos pueden impactar positivamente la economía nacional. Durante la construcción de este proyecto en Colombia tomamos como muestra una de sus ciudades importantes como lo es Barranquilla capital del departamento del Atlántico cuya inversión extranjera ha venido en crecimiento debido a sus imponentes construcciones en estos últimos 10 años, para realizar un muestreo en donde evidenciamos que un 50% de las personas tiene algo de conocimiento sobre los acuerdos de doble imposición, y un 30% no sabe lo que son.

80% considera que no deberían tributar dos veces sobre el mismo ingreso, lo cual sugiere que existe una fuerte inclinación hacia la necesidad de evitar la doble tributación.

La mayoría, 60%, opina que los impuestos en Colombia son relativamente altos en comparación con otros países.

Un 90% cree que los acuerdos de doble imposición son fundamentales para evitar la doble tributación.

El 70% opina que los beneficios más importantes de estos acuerdos serían la reducción de la carga tributaria para los colombianos en el extranjero.

Finalmente, un 84% de los encuestados cree que Colombia debería priorizar la firma de acuerdos de doble imposición con países de altos flujos comerciales, la mayoría de los encuestados consideran que estos acuerdos son esenciales para evitar la doble tributación, reducir la carga fiscal de los colombianos en el extranjero y aumentar la competitividad económica de Colombia a nivel internacional.

5. CONCLUSIONES

El análisis realizado a lo largo del proyecto pone de manifiesto que, a pesar de que los Tratados de Doble Imposición (TDI) son reconocidos como una herramienta clave para mejorar la competitividad de Colombia, especialmente en la ciudad de Barrquilla y evitar la doble tributación, el nivel de conocimiento general sobre estos acuerdos sigue siendo limitado entre la población. Un 50% de los encuestados tiene al menos un conocimiento básico sobre los TDI, pero un 30% no sabe lo que son, lo que indica que aún existe una brecha importante en términos de educación tributaria en el país. Este desconocimiento puede resultar en una falta de aprovechamiento de los beneficios fiscales que estos tratados ofrecen, lo cual afecta directamente a los colombianos que residen o realizan actividades económicas en el extranjero, y que podrían estar sujetos a una doble tributación si no se gestionan adecuadamente estos acuerdos.

Los resultados de la encuesta también revelan que existe una fuerte percepción de que no debería tributar dos veces sobre el mismo ingreso, con un 80% de los encuestados respaldando esta idea. Esta es una preocupación válida, especialmente considerando que la doble tributación puede afectar de manera significativa las finanzas de los contribuyentes, tanto a nivel individual como empresarial. La necesidad de evitar la doble tributación no solo responde a una cuestión de justicia fiscal, sino que también está estrechamente vinculada a la competitividad internacional de Colombia. Si los colombianos que operan en el extranjero no pueden beneficiarse de mecanismos que eviten la doble tributación, esto podría generar desincentivos para el comercio y las inversiones, afectando negativamente la relación económica con otros países.

Además, el 90% de los encuestados considera que los TDI son fundamentales para evitar la doble tributación, lo que resalta la importancia de expandir la red de acuerdos entre Colombia y otros países. Los Tratados de Doble Imposición no solo sirven para proteger a los contribuyentes de la carga excesiva de impuestos, sino que también fomentan la inversión extranjera directa (IED) y mejoran la competitividad económica. Si bien los TDI son

herramientas clave para la reducción de la carga tributaria, también facilitan la movilidad del capital y la integración de Colombia en la economía global.

El hecho de que un 70% de los encuestados vea la reducción de la carga tributaria para los colombianos en el extranjero como el principal beneficio de los TDI refleja un interés legítimo en la optimización de los sistemas fiscales. Esto subraya la relevancia de la firma de nuevos acuerdos, particularmente con países de alto flujo comercial como Estados Unidos, Panamá y España, que son actores clave en el comercio global. Estos países no solo tienen una alta presencia económica en el comercio internacional, sino que también representan mercados con los cuales Colombia mantiene relaciones comerciales estratégicas.

En cuanto a la percepción sobre los impuestos en Colombia, el 60% de los encuestados considera que los impuestos en el país son relativamente altos en comparación con otros países. Esta percepción, combinada con la necesidad de ampliar la red de TDI, sugiere que Colombia debe revisar su estructura fiscal de manera más amplia. Si bien los TDI pueden mitigar los efectos de la doble tributación, una reforma fiscal más profunda podría hacer que el entorno empresarial y económico de Colombia sea más competitivo en términos internacionales. A medida que los países compiten entre sí para atraer inversiones extranjeras, tener un sistema tributario atractivo es fundamental para que Colombia no pierda terreno frente a otras economías emergentes.

El cumplimiento de los objetivos planteados en este proyecto se refleja en la concordancia entre los resultados de la encuesta y las recomendaciones propuestas. La percepción de la población, en cuanto a la necesidad de evitar la doble tributación, la importancia de los TDI, y la priorización de acuerdos con países clave, valida que la expansión de la red de TDI es vista como un paso fundamental para mejorar la competitividad de Colombia y fomentar un ambiente fiscal más atractivo para los inversionistas. Así, los TDI no solo contribuyen a reducir la carga tributaria de los colombianos en el extranjero, sino que también tienen un impacto directo en la atracción de inversión extranjera directa, lo que a su vez genera beneficios para la economía nacional.

La firma de más acuerdos de doble imposición con países clave podría fortalecer las relaciones económicas de Colombia, reduciendo la incertidumbre fiscal y favoreciendo a las

empresas colombianas en mercados internacionales. Además, esto contribuiría a que el país se posicione como un destino atractivo para las inversiones extranjeras, especialmente en sectores estratégicos, como el comercio internacional, la tecnología y la innovación, que son fundamentales para el crecimiento económico sostenido en la era global.

En cuanto a la pregunta central del proyecto, cómo los Tratados de Doble Imposición pueden influir en la competitividad de Colombia y en la reducción de la carga tributaria, los resultados apuntan claramente a que estos acuerdos juegan un papel crucial en la optimización de los sistemas fiscales, la mejora del entorno económico y la creación de condiciones más favorables para el desarrollo empresarial. Sin embargo, la implementación de políticas adicionales, como la reforma fiscal y la mejora de la educación tributaria, también son esenciales para maximizar los beneficios de los TDI y mejorar la competitividad de Colombia en el ámbito global.

En conclusión, la expansión de los Tratados de Doble Imposición, la mejora de la educación tributaria y la revisión de la estructura fiscal del país son pasos necesarios para garantizar un entorno económico más competitivo y eficiente, tanto para los colombianos que operan en el extranjero como para aquellos que buscan hacer negocios en Colombia.

5.1 RECOMENDACIONES

Mejorar la Educación Tributaria sobre los Tratados de Doble Imposición dado que un 50% de los encuestados tiene solo un conocimiento básico sobre los Tratados de Doble Imposición y un 30% no sabe lo que son, se recomienda implementar programas de educación y sensibilización a nivel nacional, tanto en instituciones educativas como en plataformas digitales. Estos programas deben estar dirigidos especialmente a empresarios, estudiantes de derecho y economía, y la población general. La formación debe centrarse en la importancia de los TDI, cómo funcionan y los beneficios que estos acuerdos traen para evitar la doble tributación y mejorar la competitividad internacional de Colombia.

Fomentar la Firma de Acuerdos de Doble Imposición con Países Clave con un 84% de los encuestados a favor de que Colombia priorice la firma de acuerdos de doble imposición con países de altos flujos comerciales como EE. UU., Panamá o España, es crucial que el gobierno colombiano acelere las negociaciones para expandir la red de TDI con estos países. La firma de nuevos tratados permitirá reducir la carga fiscal de los colombianos que residen o realizan actividades económicas en esos países, promoviendo a su vez la inversión extranjera en Colombia.

Ampliar los Beneficios Fiscales para los colombianos en el Extranjero Un 70% de los encuestados destaca la reducción de la carga tributaria como el principal beneficio de los TDI para los colombianos en el extranjero. Se recomienda, por tanto, que el gobierno considere la posibilidad de ampliar los beneficios fiscales para los ciudadanos y empresas colombianas que operan fuera del país. Esto podría incluir incentivos fiscales para negocios que utilicen los TDI, como la exención temporal de impuestos o la reducción de las tasas fiscales para promover la inversión y el comercio internacional.

Promover la Inclusión de Sectores Estratégicos en los Tratados La opinión pública también refleja una fuerte inclinación hacia la reducción de la carga tributaria global, con un 90% de los encuestados opinando que los TDI son fundamentales para evitar la doble tributación. En este sentido, es crucial que los TDI sean inclusivos de sectores estratégicos como el sector marítimo y aéreo, sectores que a menudo enfrentan desafíos fiscales debido a su naturaleza transnacional. Se recomienda que el país negocie condiciones específicas en estos sectores dentro de los tratados, considerando sus características particulares.

Reducir la Percepción de Impuestos Altos en Colombia el 60% de los encuestados considera que los impuestos en Colombia son relativamente altos en comparación con otros países. Para contrarrestar esta percepción y mejorar la competitividad económica de Colombia, se sugiere una revisión del sistema fiscal colombiano, con el objetivo de hacer que las tarifas impositivas sean más atractivas para los inversores internacionales. Esto incluye un análisis de la estructura impositiva en relación con otros países que tienen acuerdos de doble imposición con Colombia y la implementación de políticas fiscales que favorezcan a los sectores productivos sin comprometer la estabilidad fiscal.

Desarrollar una Estrategia de Comunicación Eficaz sobre los TDI dado que un 90% de los encuestados considera que los acuerdos de doble imposición son esenciales para evitar la doble tributación, es fundamental desarrollar una estrategia de comunicación clara sobre la importancia de estos acuerdos. Esta estrategia debería incluir campañas informativas tanto para los contribuyentes que se encuentran en el país como para aquellos que residen en el extranjero. Se podrían utilizar medios tradicionales y digitales, así como asesorías directas, para explicar los procedimientos y beneficios de los TDI

Implementar un Sistema de Monitoreo de los Beneficios de los TDI Para asegurar que los TDI estén cumpliendo sus objetivos y para evaluar el impacto real de estos acuerdos en la economía colombiana, se recomienda crear un sistema de monitoreo y evaluación. Esto incluiría la recopilación de datos sobre la reducción de la carga tributaria, el aumento de la inversión extranjera y el impacto en la competitividad de las empresas colombianas. Con esta información, el gobierno podrá hacer ajustes en la política fiscal y en los tratados, si es necesario, para garantizar que se logren los objetivos deseados.

Fortalecimiento de la DIAN para la Gestión de los Tratados de Doble Imposición es recomendable fortalecer las capacidades de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) para gestionar los Tratados de Doble Imposición de manera más eficiente. Esto incluye la capacitación de funcionarios, la digitalización de procesos y la creación de plataformas de consulta accesibles para los ciudadanos. Una gestión eficiente de los TDI garantizará que los contribuyentes puedan aprovechar estos acuerdos sin dificultades burocráticas, lo que incentivará el cumplimiento fiscal y facilitará el comercio internacional.

Estas recomendaciones buscan aprovechar la creciente conciencia pública sobre la importancia de los Tratados de Doble Imposición para reducir la carga fiscal de los colombianos y mejorar la competitividad del país en el contexto internacional. Implementar estas medidas podría potenciar aún más los beneficios de los TDI, creando un ambiente fiscal más atractivo para los ciudadanos y empresas colombianas, además de fortalecer la posición de Colombia en el comercio global.

5.2 LIMITACIONES DEL PROYECTO

El estudio se centrará únicamente en Barranquilla, una ciudad clave para el comercio y la inversión extranjera en Colombia. Si bien esta ciudad es un lugar ideal para investigar las percepciones sobre los TDI debido a su actividad económica internacional, la percepción del tema en otras regiones del país podría ser diferente. Las zonas rurales o las ciudades más pequeñas, donde las empresas internacionales tienen menos presencia, podrían tener una comprensión y percepción menos clara sobre los TDI. Además, las percepciones podrían diferir en ciudades más grandes como Bogotá o Medellín, donde el contexto económico y la exposición a acuerdos fiscales internacionales pueden ser distintos.

Es probable que los encuestados en este estudio tengan una tendencia a responder de manera socialmente deseable, especialmente en temas que involucran impuestos y fiscalidad. Esto significa que las respuestas podrían estar influenciadas por la percepción general de lo que "debería" ser la respuesta correcta, en lugar de expresar una opinión honesta sobre los TDI. Por ejemplo, una gran parte de los encuestados podría estar de acuerdo con la idea de que los colombianos no deberían tributar dos veces sobre el mismo ingreso, pero podría ser que esta percepción no esté basada en un entendimiento profundo de las implicaciones fiscales de los TDI, sino en una tendencia general a estar en contra de la doble tributación.

El sesgo de respuesta también puede ser mayor si los encuestados no se sienten cómodos brindando respuestas honestas sobre temas que perciben como muy técnicos o complejos. Esto podría hacer que las respuestas no reflejen con precisión la realidad del conocimiento y las percepciones sobre los TDI.

Este sesgo geográfico podría limitar la capacidad de generalizar los hallazgos del estudio a nivel nacional. La percepción de la ciudadanía sobre los TDI puede estar influenciada por la ubicación geográfica, los sectores económicos predominantes en cada región y el nivel de exposición al comercio internacional y a los beneficios de los acuerdos fiscales.

La recolección de datos se llevará a cabo en un período relativamente corto, lo que podría afectar la calidad de la información obtenida. Un plazo más largo permitiría una mayor profundidad en la interacción con los encuestados, posiblemente obteniendo una muestra más diversa y un rango más amplio de respuestas. También se tendría más tiempo para realizar

un seguimiento y esclarecer dudas, lo que garantizaría que los encuestados comprendieran completamente las preguntas y pudieran ofrecer respuestas más detalladas.

5.3 FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Una línea de investigación interesante sería analizar de manera más profunda el impacto directo de los TDI en la atracción de inversión extranjera directa en Colombia, comparando la situación con países que cuentan con una red más amplia de acuerdos fiscales. Este estudio podría abarcar temas importantes como análisis de flujos de IED en Colombia antes y después de la firma de acuerdos con países clave.

Comparación entre sectores económicos específicos que se benefician más de los TDI (por ejemplo, tecnología, manufactura, servicios financieros).

Estudio de los efectos de los TDI en la decisión de las empresas extranjeras de establecer filiales o sucursales en Colombia.

Estudio comparado con países como México, Chile o Perú, que han firmado acuerdos con una variedad de naciones y han experimentado cambios en su atracción de IED.

Otro tema que puede resultar interesante son los efectos de la Expansión de la Red de TDI en las PYMES colombianas, aunque los TDI son comúnmente percibidos como beneficiosos para grandes corporaciones y multinacionales, las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) también pueden ser influenciadas por la presencia o ausencia de estos acuerdos. Futuras investigaciones podrían examinar cómo la expansión de la red de TDI afecta a las PYMES colombianas que realizan transacciones internacionales, ya sea en exportaciones, importaciones o en la contratación de servicios extranjeros. Esto permitiría:

Evaluar el impacto en la competitividad de las PYMES, investigar el conocimiento que tienen las PYMES sobre los TDI y su disposición a aprovecharlos.

Estudiar la posibilidad de que estos acuerdos reduzcan los costos fiscales asociados con la internacionalización de las PYMES colombianas.

6. BIBLIOGRAFÍA

- Arias. (2023). *Impacto de los tratados de doble imposición en la competitividad económica de Colombia*.
- Arias, K. J., & Angélica, H. V. (2023). Impacto de la doble titulación en la inversión extranjera en Colombia: análisis de sus efectos y posibles soluciones. UDEA.
- Barney, J. (1991). Firm resources and sustained competitive advantage.
- BID, B. i. (2021). *El impacto de los tratados de doble imposición en América latina*.
- Camara de Comercio Baq., C. d. (2020). *Acuerdos e incentivos de la inversión extranjera*. Obtenido de Camara de comercio Baq.
- Castellanos, & Pérez. (2022). *Los tratados de doble imposición tributaria y su efecto en la inversión extranjera directa en Colombia*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/6219/621972217003/html/>
- CEPAL, N. (2019). *Los incentivos fiscales a las empresas en América latina y el Caribe*. Obtenido de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/ade5a99c-5d38-4660-aceb-7ead729e8bb5/content>
- CMS. (13 de Diciembre de 2023). Convenios para Evitar la Doble Tributación en América Latina: Colombia. págs. <https://cms.law/es/col/publication/convenios-para-evitar-la-doble-tributacion-en-america-latina/colombia>.
- COASE, T. (1937). THE NATURE OF THE FIRM. *ECONOMICA*, 4(16).
- Congreso de la República de Colombia. (1991). *Normas sobre inversión extranjera*.
- Congreso de la República de Colombia. (2006). *INCENTIVOS FISCALES Y ACCESO A RECURSOS PARA EMPRENDEDORES Y EMPRESAS EXTRANJERAS*.
- Congreso de la República de Colombia. (2012). *Ley 1607 de 2012 Régimen de la reforma tributaria para la equidad*.
- Congreso de la República de Colombia. (2016). *políticas fiscales y de inversión IED*.
- Congreso de la República de Colombia, C. R. (2005). *Convenio por el cual se crean zonas francas y otras disposiciones*.

Congreso de la república Ley 9-1991, C. d. (1991). *Ley general de inversion extranjera*.

Cruz, D. I. (2018). Política fiscal internacional y su impacto en la inversión extranjera, caso Colombia.

DIAN. (2023). Obtenido de Convenios tributarios internacionales: <https://www.dian.gov.co/normatividad/convenios/Paginas/ConveniosTributariosInternacionales.aspx>

Diario La república, D. (2023). *IED PARA INVERSIONISTAS INTERNACIONALES*.

Equipo de Expertos en Jurídico. (12 de Marzo de 2025). *Convenios de doble tributación en Colombia*. Obtenido de <https://www.universidadviu.com/co/actualidad/nuestros-expertos/convenios-de-doble-tributacion-en-colombia>

Externado, R. (2022). Metodología aplicación en Colombia.

Figueiras, S. (2021). *ceupe*. Obtenido de <https://www.ceupe.mx/blog/la-teoria-de-recursos-y-capacidades.html>: <https://www.ceupe.mx/blog/la-teoria-de-recursos-y-capacidades.html>

Forbes Colombia, F. (2020). El millonario proyecto que hará barranquilla.

Hernández. (2018). derecho tributario internacional.

KPMG. (2019). *Generamos confianza para construir un futuro mejor*.

Manya, M. (2025). *La fiscalidad de los dividendos y su tratamiento e impacto tributario en los convenios suscritos para evitar la doble imposición internacional en Ecuador*.

Martínez. (2019). Tratados de doble imposición y su impacto en la inversión extranjera.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (1976). Convenio para evitar la doble imposición entre Colombia y España.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2013).

Ministerio Hacienda y Crédito. (1993). TDI ACUERDOS INTERNACIONALES.

Morales, G. D., Martínez, G., & Mapen, F. d. (2019). *Los factores que influyen en el pago de la doble tributación entre México y Estados Unidos*.

Instituciones, cambio institucional y desempeño económico

North, D. C., & Bárcena, A. (1993). Instituciones, cambio institucional y desempeño económico.

- OCDE. (2020). *Derecho internacional y politicas sobre tratados de doble impecision*.
- Pfeffer, J. (1987). Comparative economic Organization.
- Porter, M. (2008). LAS CINCO FUERZAS COMPETITIVAS QUE LE DAN FORMA A LA ESTRATEGIA.
- Presidencia de la Republica de Colombia, C. P. (1989). *Dispocisiones sobre inversion extranjera*.
- Ramírez-Casco, A., Berrones-Paguay, A., & Ramírez-Garrido, R. (2016). *LA PLANIFICACION TRIBUTARIA COMO HERRAMIENTA PARA LA GESTION EMPRESARIAL*.
- Sandoval-Herrera, D. A. (2019). *La Inversión Directa de Colombia*. Obtenido de Borradores de economia.
- Sarmiento. (2018). *Analisis de la evolucion de los convenios para evitar la doble impecision celebrados por parte de colombia durante el periodo comprendido entre los años 2005 y 2018*.
- Urbano, D., Díaz, J., & Hernandez, R. M. (24 de 01 de 2008). *LA TEORIA ECONOMICA INSTITUCIONAL: EL ENFOQUE DE NORTH EL AMBITO DE LA CREACION DE EMPRESAS*. Obtenido de LaTeoriaEconomicaInstitucional-2499446.pdf: Dialnet-LaTeoriaEconomicaInstitucional-2499446.pdf
- Williamson, R. C.-O. (1985). *APROXIMACIÓN CRÍTICA A LA TEORIA GENERAL DE COSTOS*.

ANEXOS

Encuesta aplicada dando cumplimiento al tercer objetivo específico propuesto.

1. ¿Está usted al tanto de qué es un acuerdo de doble imposición entre países?

A.) Sí, estoy completamente informado

B.) Sí, tengo algo de conocimiento

C.) No, no sé qué es

2. ¿Ha tenido experiencia trabajando o viviendo en el extranjero?

A.) Sí, actualmente resido fuera del país.

B.) Sí, he vivido o trabajado fuera del país en el pasado.

C.) No, nunca he vivido o trabajado fuera del país.

3. ¿Cree que las personas que viven en el exterior y tienen ingresos en Colombia deberían tributar en ambos países?

A.) Sí, ya que ambos países deben poder gravar esos ingresos.

B.) No, no deberían tributar dos veces sobre el mismo ingreso.

C.) No tengo una opinión clara sobre este tema.

4. ¿Considera que los impuestos sobre la renta y las ganancias de capital en Colombia son altos en comparación con otros países?

A.) Sí, los impuestos en Colombia son altos en comparación con muchos países.

B.) No, los impuestos en Colombia son razonables en comparación con otros países.

C.) No estoy seguro/a

5. ¿Piensa que los acuerdos de doble imposición son importantes para evitar que los colombianos paguen impuestos duplicados cuando tienen ingresos en más de un país?

A.) Sí, es fundamental para evitar la doble tributación

- B.) No, no creo que sean tan importantes
- C.) No tengo una opinión clara sobre este tema

6. En su opinión, ¿cuáles son los principales beneficios que Colombia podría obtener de firmar más acuerdos de doble imposición con otros países?

- A.) Reducción de la carga tributaria para los colombianos en el extranjero.
- B.) Aumento de la competitividad internacional y atracción de inversiones.
- C.) Mayor claridad y seguridad jurídica para los contribuyentes colombianos.
- D.) No veo beneficios claros.

7. ¿Considera que Colombia debería priorizar la firma de acuerdos de doble imposición con países que tienen altos flujos comerciales o financieros con el país, como Estados Unidos, Panamá o España?

- A.) Sí, debería ser una prioridad para fortalecer la economía y facilitar el comercio.
- B.) No, no es necesario firmar más acuerdos con estos países.
- C.) No estoy seguro/a.